



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 23 de Agosto de 2024

EDICION N° 11.136

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Provincia del Chaco

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y LOGISTICA

Convocatoria Audiencia Pública

Para determinación del Nuevo Cuadro Tarifario para el Transporte Publico de Pasajeros en líneas urbanas e interurbanas del Área Metropolitana del Gran Resistencia:

Por Decreto Provincial N° 1266/24 el Gobernador de la Provincia del Chaco convoca a Audiencias Públicas para determinar el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros en líneas Urbanas e Interurbanas del Área Metropolitana del Gran Resistencia, para el día 23 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas, en el Salón Obligado sito en la planta baja de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear N° 145 de la ciudad de Resistencia; y para el día 25 de septiembre de 2024 a las 09:00 horas, en el Centro Cultural "Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario", sito en Avenida Alvear N° 4510 de la ciudad de Fontana. El Registro para la Inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en las Audiencias se efectuará desde el día 02 de septiembre de 2024, hasta el día 22 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, en la Subsecretaría de Transporte y Logística, sita en Avenida Sarmiento N° 1195, de la ciudad de Resistencia, días hábiles en el horario de 08:00 a 12:30 horas, sin perjuicio de poder hacerlo los mismos días de celebración de las Audiencias, antes del comienzo de las mismas; así como también en la página web de la Subsecretaria: transporte.chaco.gov.ar.- La documentación referida al estudio de costos de la tarifa, estará disponible en la Subsecretaría de Transporte y Logística, desde el día 12 de septiembre de 2024 y hasta el día 22 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, para los interesados que deseen participar en dicha Audiencia; así como también en la página web de la Subsecretaria: transporte.chaco.gov.ar.

Ing. Mario Rodolfo Diaz

Subsecretario de Transporte y Logística

s/c

E:21/08 V:23/08/2024

JUDICIALES

EDICTO: CÍTESE a los DERECHO HABIENTES de la SRA. FRANCO MIRTHA RAMONA para que en el término de DIEZ DÍAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo, apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese EDICTOS por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación o en su caso, se anuncie por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la le ritual. Resistencia, 14 de diciembre de 2023

Deborah Ruth Yaya

Secretaria

s/c

E:23/08 V:28/08/2024

EDICTO: La Dra. VALERIA ESTER NIETO, Jueza del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 3° Piso, Charata, Chaco, cita y emplaza por cinco (05) días a herederos de GUZMAN IRENEO, DNI N° 7.400.252, para comparecer a hacer valer sus derechos en los autos: "**MALDONADO MARIA C/ GUZMAN IRINEO S/ FILIACION POST-MORTEM**" Expte N° 760/23, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial, conforme decreto: "Charata, 9 de febrero de 2024.- ... Atento a las constancias de los autos caratulados: "**MALDONADO MARIA S/ BENEFICIO DE**

LITIGAR SIN GASTOS" Expte. N° 443/23, y lo dispuesto por los arts. 94 y 96 del CPCC (de aplicación supletoria), autorizase a la Sra. MALDONADO MARIA a litigar provisoriamente sin gastos. Asimismo, téngase por promovida demanda de FILIACION POST-MORTEM, que se tramitará por las normas del juicio sumarísimo, art. 76 y sig. y art. 140 y sig. de la Ley 2950- M. Córrase traslado a los demandados, herederos del Sr. GUZMAN IRINEO, por el término de CINCO (05) DÍAS, a quienes se citará y emplazará para que dentro de dicho plazo la contesten, opongán excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 74, y 354 del C.P.C.C., de aplicación supletoria. A tales fines, y atento a lo manifestado en el punto II, última parte del escrito inicial de demanda respecto al desconocimiento de la existencia y domicilio real de los sucesores del causante Sr. GUZMAN IRENEO, DNI N° 7.400.252; en atención a ello y las constancias de autos, corresponde proceder de conformidad a lo normado por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC (de aplicación supletoria). Por ofrecidas las pruebas. Dése intervención a la Sra. Fiscal Correccional y Civil. A lo demás, oportunamente si correspondiere...- NOTIFIQUESE" Fdo. VALERIA ESTER NIETO, Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2. Charata, Chaco, 06 de agosto de 2024.

Andrea E. Almirón Merino
Secretaria

s/c E:23/08/2024

>*<

EDICTO: El Dr. ROBERTO DANIEL RIOS, Juez Titular, del Juzgado de Paz de la ciudad de Gancedo, Chaco, sito en calle Venezuela s/n n°0, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO LOPEZ, DNI N° 12.146.832, con domicilio real en calle Rio Negro s/n de la ciudad de Gancedo, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**LOPEZ, ERNESTO SI SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 264/24, bajo apercibimiento de ley.- Gancedo, Chaco, 06 de agosto de 2024.-

Dr. Mario Rubén Diaz
Secretario

R. N°: 206.198 E:23/08/2024

>*<

EDICTO: El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, Cuarta Circunscripción Judicial, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de los Sres. CORIA JUANA ROSA, DNI N° 5.141.105, y DIAZ JULIAN, DNI N° 7.893.452, ambos con último domicilio en Mz. 1, Pc. 4, B° AIPO I de la ciudad de Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**CORIA, JUANA ROSA Y DIAZ, JULIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 276/24, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 08 de agosto de 2024.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°: 206.199 E:23/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de los Sres. DELIBASICH ROBERTO LORENZO, D.N.I N° 7.679.442 y CORONEL LIDIA ALCIRA, D.N.I N° 10.950.258, "**DELIBASICH ROBERTO LORENZO Y CORONEL LIDIA ALCIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 771/24, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 5 de julio de 2024.-

Dra. Silvia Gabriela G. Ptunelo
Secretaria Provisoria

R. N°: 206.200 E:23/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Rocio A. Wendler, Juez de Paz y Faltas del Juzgado de Paz y Faltas de General Pinedo, sito en Gobernador Duca S/N, de la ciudad de General Pinedo, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**NAVARRO GUILLERMO DANTE y AGÜERO ADELA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1218/24, que tramitan por ante la Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia R. Gómez, Abogada Secretaria; cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por los causantes: GUILLERMO DANTE NAVARRO, M.I. N° 7.450.671, y ADELA AGÜERO, D.N.I N° 1.552.933, para que dentro del término de un (1) mes lo acrediten. - Secretaría, 07 de junio de 2024.-

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R. N°: 206.201 E:23/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Rocio A. Wendler, Juez de Paz y Faltas del Juzgado de Paz y Faltas de General Pinedo, sito en Gobernador Duca S/N, de la ciudad de General Pinedo, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ESCALADA MISAEL S/JUICIO. SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1205/24, que tramitan por ante la Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Enzo D.

Myronczuk, Abogado Secretario; cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por el causante: ESCALADA MISAEL, D.N.I. 7.926.577, para que dentro del término de un (1) mes lo acrediten.- Secretaría, 24 de junio de 2024.-

Dr. Enzo D. Myronczuk
Secretario

R. N°: 206.202

E:23/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Rocio A. Wendler, Juez de Paz y Faltas del Juzgado de Paz y Faltas de General Pinedo, sito en Gobernador Duca S/N, de la ciudad de General Pinedo, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**BENITEZ ERNESTO RAUL Y GALARZA MIRTA HAYDEE S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 523/23, que tramitan por ante la Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Enzo D. Myronczuk, Abogado Secretario; cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por los causantes: Ernesto Raúl BENITEZ, DNI N° 12.482.803; y Mirta Haydee GALARZA, DNI N° 13.206.371, para que dentro del término de un (1) mes lo acrediten.- Secretaría, 15 de mayo de 2024.-

Dr. Enzo D. Myronczuk
Secretario

R. N°: 206.203

E:23/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Pcia, Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia, sito en calle 25 de Mayo N° 338, Primer Piso, de dicha ciudad. En autos caratulados "**COLLADO ELIDA BEATRIZ Y MANUEL MASEDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°784/2024-2-C, Juzgado Civil y Comercial N° 2, se ha dispuesto lo siguiente: Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de Agosto de 2024.-III) En consecuencia y habiéndose producido el fallecimiento del cónyuge supérstite de la causante de autos, declarase abierto el juicio sucesorio del Sr. MANUEL MASEDO - DNI 14.570.107. IV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un día (art.2340 CCC y art.672, inc.2, del CPCCCh, Ley 2559-M), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo percibimiento de ley. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZOVAK MARIA LAURA PRAXEDIS, DNI: 23445847, JUEZ 1RA. INSTANCIA.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2024. -

Alejandro F. Yagas
Secretario Provisorio

R. N°: 206.204

E:23/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, Jueza, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 1° Piso de Resistencia - Chaco, CITA a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE RICARDO GOMEZ, D.N.I. N° 7.839.875, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un (1) día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo se comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch., así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**GOMEZ, JOSE RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 7257/2024-1-C. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 14 días del mes de agosto del arlo 2014.-

Torrente Fabio Sebastián
Secretario Provisorio

R. N°: 206.207

E:23/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. AMALIO AQUINO, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por UN (1) MES a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fueran MARIO JOSE MARTINEZ D.N.I. N° 11.392.153 y de ESTEFANIA CEPEDA, D.N.I. N° 4.527.331, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **MARTINEZ, MARIO JOSE Y CEPEDA, ESTEFANIA S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 1119/23 bajo apercibimiento de ley.- Barranqueras, 14 de diciembre de 2023.

Hector Mateo Primorac
Secretario Provisorio

R. N°: 206.210

E:23/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOMINACIÓN SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II, 5° PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, A CARGO DEL DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, SECRETARÍA A CARGO DEL DR. MAURO SEBASTIAN LEIVA CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDOSE POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DE LA SRA. FRUCTUOSA VELAZQUEZ FALLECIDA EL 28/04/2018. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**VELAZQUEZ**

FRUCTUOSA S/SUCESORIO AB- INTESTATO EXPTE N° 12895/2022". - FDO. NICOLAS LEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ. RESISTENCIA, 29 DE MARZO 2.023.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

R. N°:206.209

E:23/08/2024

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. AMALIO AQUINO, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por UN (1) MES a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera DUARTE ANTONIO FELIX D.N.I N° 7.894.748, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**DUARTE ANTONIO FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 859/21. bajo apercibimiento de ley.- Barranqueras, 06 de mayo de 2024.

Hector Mateo Primorac
Secretario Provisorio

R. N°: 206.211

E:23/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. Alonso Perla Mariela, juez Ira. instancia, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Gral. José de San Martín, CITA al Sr. GARCIA ROLANDO WALTER, DNI N° 27.552.917 por DOS (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ GARCIA, ROLANDO WALTER S/ COBRO EJECUTIVO**", Expte. N° 1176/22.- Gral. José de San Martín, a los 01 de agosto de 2024.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R. N°:206.213

E:23/08 V:26/08/2024

— >*< —

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N°2 SITO EN MONSEÑOR DE CARLO N° 645 DE LA CIUDAD DE CHARATA, CHACO, A CARGO DEL DR. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, SECRETARÍA A CARGO MARIELA ALEJANDRA LORENZIN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**LOPEZ, TELMO EXEQUIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 447/24.- Al estar prima facie acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente para entender en el proceso, declárase abierto el Juicio Sucesorio "ab-intestato" de LOPEZ, TELMO EXEQUIEL, en virtud de la copia digitalizada del Acta de Defunción que acompaña.- Publíquense edictos por un día en el Boletín oficial (art. 2340 CCC) y en un diario local (art. 672 de la Ley 2.559-M), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten...- NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: BERNAD CLAUDIO FEDERICO, DNI:29220627, JUEZ 1RA. INSTANCIA JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N°2. CHARATA, 12 DE AGOSTO DE 2024.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°:206.215

E:23/08/2024

— >*< —

EDICTO: Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ de 1RA. INSTANCIA del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, Piso 3, RESISTENCIA-CHACO, CITA a herederos y acreedores de la Sra. IRMA LIDIA AVILA, D.N.I 10.674.319, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**AVILA, IRMA LIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 4758/2024-1-C del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2024.-

Lía Antonella Codutti
Secretaria

R. N°:206.216

E:23/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**MALDONADO, LUIS OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 8296/2024-1-C, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MALDONADO LUIS OSCAR DNI N° 12.172.703, fallecido en la ciudad de Resistencia el 31/05/2024, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 15 de Agosto del 2024.-

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°:206.217

E:23/08/2024

EDICTO: El Dr. SERGIO FABIAN CABALLERO, Juez de Paz y Faltas de 2da Categoría, sito en Calle Juan Domingo Perón S/N, de la Localidad de Las Palmas Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. A. MELISA BIANCHI FERREYRA, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local, y EMPLAZA por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ROSA ELISABET CABRAL, DNI N°21.921.357 a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados "**CABRAL, ROSA ELISABET S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. 670/23 bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria, 15 de Agosto de 2024.-

A. Melisa Bianchi Ferreyra

Secretaria

R. N°:206.218

E:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Jueza Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK del Juzgado Civil y Comercial N° 2, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don HÉCTOR ANIBAL BASTIANI, DNI N° 7.519.721, cuyo deceso se produjo el día 26 de Noviembre de 2023, con último domicilio calle calle John Kennedy 700, Barrio Monseñor De Carlo, Roque Sáenz Peña, Chaco,- Presentarse a estar a derecho en autos: "**BASTIANI RECTOR ANIBAL S/ Sucesión ab intestato**", Expediente N° 844/24, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco. -Secretaria, 13 de agosto de 2024.-

Alejandro F. Yagas

Secretario Provisorio

R. N°:206.220

E:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PILAR QUINTANA, M.I. 9.964.968, cuyo deceso se produjo el día 7 de JUNIO de 1997, Presentarse a estar a derecho en autos: "**QUINTANA PILAR S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 2006/2023, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco.- Fdo. Dr. Petricevic Miguel Angel, secretario.- 02 de agosto de 2024.-

Miguel A. Petricevic

Secretario Provisorio

R. N°:206.221

E:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado Charata Chaco, a cargo del Dr. Álvaro Darío Llana Secretaria de la Dra. Natalia Pérez Blanco autos caratulados "**ALBRIZIO, FERNANDO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte, N° 351/2024, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SR/A. FERNANDO ALBRIZIO, D.N.I. N°7.451.553 para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos.- El presente deberá publicarle en Tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 06 de agosto de 2024.-

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria

R. N°:206.223

E:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. CARLOS F. SANCHEZ, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de María Aurelia Gómez DNI 6.027.687, a hacer valer sus derechos en autos "**GOMEZ MARIA AURELIA S/ SUC. EXPTE**" 1082/24.- 19 de agosto 2024.-

Jovan V. Yurovich

Secretario

R. N°:206.232

E:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Sinkovich Jorge Mladen, Juez Titular a cargo del Juzgado de Civil y Comercial N° 6, Secretaría actuante a cargo de Alicia Mariel Speranza Spagnoli, Juzgado sito en VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 48 - PA, Resistencia - Chaco, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: SR. PELYNIO JULIO CESAR, DNI N°: 32.474.592, en los autos caratulados: "**PELYNIO, JULIO CESAR S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**" Expte N° 708/ 24.- Resistencia, 29 de julio de 2024.

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:206.225

E:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL Dr. CARLOS ARIEL ALONSO, Juez Titular del Juzgado DE PAZ Y FALTAS LETRADO de la Ciudad de Puerto Tirol, secretario Provisorio Dr. Juan José Flores Barros, sito en Julio A. Roca s/n° - barrio central Puerto Tirol en los autos caratulados: "**SANDOVAL RAMÓN ESTEBAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO** EXPTE N° 630/24 , cita y emplaza a

herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante SANDOVAL RAMON ESTEBAN, DNI 4.700.218, para que dentro de 30 DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: **SANDOVAL RAMÓN ESTEBAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO EXPTE N° 630/24** Not CARLOS ARIEL ALONSO, Juez

Dr. Juan José Flores Barros

Secretario Provisorio

R. N°:206.219

E:23/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera instancia Civil y Comercial N°2, sito en calle 25 de Mayo N°338, 1° Piso, Pcia Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSUNA ZULMA, DNI 16.097.934 para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten en autos: **"OSUNA ZULMA S/ SUC. Expte. N° 1389/2024.** -

Alejandro F. Yagas

Secretario Provisorio

R. N°:206.230

E:23/08/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. Rafael Martin Trotti, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, de la ciudad de Resistencia sito en Av. Laprida 33, Piso 2, Torre II Provincia del Chaco, cita por 2 días a los herederos de HERLUF OXHOLM, Sres. Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Vibeke Oxholm y María Elizabeth Oxholm para que el término de DIEZ (10) DIAS de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso caratulado: **"ALEGRE, NORMA ESTELA C/ OXHOLM, HERLUF S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** Expte N°: 5307/24, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Resistencia, 13 de agosto de 2024. Dr. Rafael Martin Trotti, Juez. -

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

R. N°:206.231

E:23/08 V:26/08/2024

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez de Paz de Pra. Categoría Especial de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, con sede en Avda. San Martín N° 094 en autos: **"RODRIGUEZ JULIA ELVA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° 1844/2023, cita por un (1) día a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ JULIA ELVA M.I. N° 12.997.075 para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Machagai, 08 agosto de 2024.-

Jovan V. Yurovich

Secretario

R. N°:206.234

E:23/08/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado -N° 1, Brown N° 249 -ler. Piso- ciudad, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. INÉS R. GARCIA PLICHTA, donde tramitan los autos caratulados: **"EGGER VIOLETA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°1115/24, en los que se ha dispuesto publicar el presente en un diario local y en el Boletín Oficial a fin de citar por UN (1) DIA a los herederos y acreedores de EGGER, VIOLETA - D.N.I. N° 23.720.150, para que en el término de UN MES de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2298 Código Civil y Comercial de la Nación)- Resistencia, 02 de agosto de 2024.-

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R. N°:206.235

E:23/08/2024

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I piso 2°, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez; CITA POR DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, a los presuntos herederos de la Sra. MARCELINA BERNARD DE CAMORS, para que dentro del término de cinco (05) días posteriores a su publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Así se dispuso en los autos caratulados **"FERNÁNDEZ SANDRA CAROLINA; FERNÁNDEZ OMAR MARCELO C/ BERNARD DE CAMORS, MARCELINA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE N° 8861/22"**.- Resistencia, 07 de agosto de 2024.-

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N°:206.236

E:23/08 V:26/08/2024

EDICTO: Dra. EUGENIA BARRANCO CORTÉS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4. sito en Av. Laprida N° 33. Torre II. Primer Piso. ciudad de Resistencia. en estos autos caratulados "**LUCERO DANIEL ANIBAL C/ MILESI JOSE NATALIO Y URRUTIA RAMIREZ ABELARDO HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**". Expte N° 24/2016-I-C. citase a la Sra. Mónica Patricia Lucero DNI N° 25.346.617, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Secretaria, 14 de agosto de 2024.-

Pablo Sebastián Torrente
Prosecretario Provisorio

R. N°:206.226

E:23/08V:26/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. RABINO ALICIA SUSANA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. KARINA ALEJANDRA ROLON, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Piso 4° de Resistencia - Chaco, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. JOSE ALBERTO VANIOFF, (D.N.I. N° 11.005.095) quien falleciera en Resistencia en fecha 05 de Febrero de 2024, por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados "**VANIOFF, JOSE ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 8020/24".- Resistencia, 19 de Agosto de 2024.-

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

R. N°:206.237

E:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso: 1 de la ciudad PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, Chaco a cargo de la dra. JUEZ 1RA. INSTANCIA - ZOVAK MARIA LAURA PRAXEDIS, hace saber en los autos caratulados: "**KATAVICH, JUAN NATALIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expediente N° 1634/28, cita por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (1) mes que se contarán a partir de la última publicación los herederos y acreedores del Sr. Juan Natalio Katavich, D.N.I 7.512.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- 15 de febrero de 2.024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria Provisoria

R. N°:206.239

E:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°22-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ROSSI, SILVIA PAOLA C/ ZAMUDIO, ANDRES ANGEL S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", Expte. 2655/2024-1-C ", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. Andrés Angel Zamudio D.N.I. N° 40.817.941, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 15 de Agosto del 2024.-

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°:206.240

E:23/08 V:26/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. ARIEL ALONSO, Juez de Paz Y Faltas de la localidad de Puerto Tirol, Juzgado sito en JULIO A ROCA S/N Barrio Central, Puerto Tirol, Secretario a cargo Flores Barros Juan, en autos caratulados: **CARDOZO LAUREANO S/SUCESION AB INTESTATO** Expte 1311/22, cita a herederos y acreedores cita por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del CPCC, emplazando a todos los que se consideren con derecho a patrimonio, relicto del causante CARDOZO LAUREANO DNI 7430236, para que dentro de los 1 (un) mes posterior a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Puerto Tirol 12 de agosto 2024 FDO Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz y Faltas Letrado de la localidad de Puerto Tirol.

Juan José Flores Barros
Secretario Provisorio

R. N°:206.241

E:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan **acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito** de acuerdo al siguiente detalle:
EXPTE. GESTIÓN N°103/23.

- 1) Sec. N° 35803: Un automóvil, marca FORD, modelo RANGER, Motor marca INTERNATIONAL N° RPA399181 y Chasis marca FORD N° 399180.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguido todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:23/08 V:28/08/2024

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina, de Sala de Armas y Efectos. Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPT. GESTIÓN N° 39/24.

- 1) Sec. N° 120315, Un automóvil, marca CHEVROLET, modelo AVEO, Motor marca CHEVROLET N° F16D38204581 y Chasis marca CHEVROLET N° 3G1TA5AFXBL137083.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:23/08 V:28/08/2024

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ERNESTO EMMANUEL GAUNA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40789953, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/11/1997, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. RISSIONE 5600 -6- CHILE 175 (VILLA FLORIDA) BARRANQUERAS, hijo de SOTO, HECTOR LUIS y GAUNA, DOLORES NOEMI, Prontuario Prov. CF59874, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GAUNA ERNESTO EMMANUEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 21058/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°62 de fecha 14/06/2024, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Ernesto Emmanuel Gauna, ya filiado, a la pena de veinte (20) días de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Evasion en Grado de Tentativa" previsto y reprimido en el art. 280 en función del art. 42 del C.P., por el hecho cometido el 06/03/2024, en la localidad de Resistencia. II) Unificar en la pena de cinco (05) años de prisión de cumplimiento efectivo para Ernesto Emmanuel Gauna, por aplicación del criterio de composición, la condena del punto I) con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 120 de fecha 08/05/2019, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, por la comisión de los delitos de "Robo con Arma en Calidad de Coautor en Concurso Real con Evasión en Grado de Tentativa" previstos y penados en el art. 166, inc. 2° en función del art. 45, art. 280 en función del art. 42, ambos en función del art. 55 del Código Penal, por el hecho cometido en la presente causa y en el Exptes. N° 3752/2021-1...Fdo.: ESQUETINO CLAUDIA SANDRA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), VALLE NATALIA ANABEL (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 21 de Agosto del 2024.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:23/08 V:02/09/2024

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Ciel Juzgado Civil N° 11, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL SRL C/ GAETE, KARINA GISELA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10.739/2342- Resistencia 16 de noviembre de 2023.- Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trábese embargo sobre los haberes que, como empleada dependiente de la MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, percibe la ejecutada, Sra. KARINA GISELA GAETE, D.N.I. N° 38.094.990, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$227.200,00) (capital: \$72.720,00; intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$72.720,00 y honorarios: \$81.760,00). ... Notifíquese a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia. ... Fdo.: Dra. CACERES, BEATRIZ ESTHER, JUEZ"; Resistencia, 16 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra KARINA GISELA GAETE, D.N.I. N° 38.094.990, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$72.720,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE

(\$72.720,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en las sumas de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$58.400,00) como patrocinante, y de ANDRES A. CARIC FERNANDEZ, en las sumas de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$23.360,00), como apoderado, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, Fdo.: Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, JUEZ"; "Resistencia, 05 de Agosto de 2024.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada KARINA GISELA GAETE, D.N.I. N° 38.094.990, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Resistencia, 12 de agosto de 2.024.-

Calos Soria

Secretario

R. N°: 206.257

E:23/08/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción, a cargo de la DRA. MONICA MARISEL FILIPCHUK - JUEZ- HACE SABER, por Tres (03) días, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ RAUL ARMANDO C/ CAYRE MARIA ESTHER S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. N° 1.141, SEC. N° 2, AÑO 2.021, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat. N° 582 C.U.I.T.-A.T.P. N° 20- 21849756-0, rematará el Día Viernes 23 de Agosto del año 2.024, a las 10:00 Hs en Calle Blas Parera N° 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Inmueble: Parcela 1: 100 % parte indivisa perteneciente a la demandada propietaria Señora MARIA ESTHER CAYRE: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 6.284: CIRCUNSCRIPCION I SECCION C PARCELA 1 SUBDIVISION DE CHACRA N° 42 - 19-18-14. SUPERFICIE: 56.124,35 mts2 ubicado sobre Calle Magallanes S/N° y Calle Pública S/N° de la Ciudad de Quitilipi, del Departamento Quitilipi, de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 93.774,35 al 31-05-2.024. S.E.CH.E.E.P.: Sin servicio.- al 07-06-2.024. S.A.M.E.E.P: sin servicio.- al 31-05-2.024. BASE: \$ 241.916,80.- (equivalente a la 2/3 de la Valuación Fiscal). CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10 % en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Deudas de Servicios Públicos y Deudas por impuestos Municipales a cargo del comprador. El actor se encuentra autorizado a compensar en el acto de la subasta. El Inmueble: Terreno Baldío no posee ningún tipo de construcción y sin ningún ocupante u ocupantes. No se suspende por lluvia. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera N° 52, de esta Ciudad. Teléfono: 364-4360722.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, de agosto de 2.024.-

Miguel A. Petricevich

Secretario Provisorio

R. N°:206.148

E:21/08 V:26/08/2024

—>*<—

EDICTO: ALONSO PERLA MARIELA, DNI: 22270627, JUEZ 1RA. INSTANCIA, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, resuelve, habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 342 del C.P.C.C. cítese a Cornelio Florentín, C.I. N° 25.552 y/o sus herederos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio: "**BIANCHI LUIS OSVALDO C/ FLORENTIN CORNELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 1035/2022-5-C.

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. N°:206.146

E:21/08 V:23/08/2024

—>*<—

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**ESCALANTE, JOAQUIN RAMON OSCAR; SOTO, MARIA ANGELA C/ SUCESTORES DE LUCAZEVICH, ALEJANDRO Y EMILCE DE LA CRUZ REPOLL, SRES. LUCAZEVICH EDUARDO JOSE Y LUCAZEVICH FLAVIO ALBANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 6517/2023-1-C, cita al Sr. Flavio Albano Lucazevich D.N.I. N° 13.863.284, para que dentro del término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo

apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, de Mosto de 2024.-

Dra. Carla Romina Benítez

Secretaria

R. N°:206.167

E:21/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, jueza a cargo del Juzgado de Paz Letrado 2, sito en Brown N° 249 Piso 2, de la Ciudad de Resistencia Chaco, secretaría a Cargo de la Dra. Marta L. I. Sena, CITA a herederos de Del Rio, Ramón Antonio D.N.I. N°7.896.870, por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS día en el Boletín Oficial y un diario local para que comparezcan y acepten o repudien la herencia en un término que no pase los tres meses, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**DEL RAMON ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3328/23. Resistencia, Chaco, 5 de julio de 2024.-

Vanina M. Ghidini Moises

Secretaria

R. N°:206.169

E:21/08 V:26/08/2024

>*<

EDICTO: EL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, SITO EN CALLE LÓPEZ Y PLANES N° 637, 4° PISO DE ESTA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, A CARGO DEL DR. ERNESTO SILVESTRI, JUEZ, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. NANCY ALEJANDRA LAZZARINI, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**LOPEZ VICEDO, MARCELO JOSE FABIAN C/LA SERENA S.A./EJECUCION DE PLANILLA**" EXPTE. N° 18758/02, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO LOS DERECHOHABIENTES DEL SR. MARCELO JOSE FABIAN, LOPEZ VICEDO, DNI 22.637.229, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO. DR. ERNESTO SILVESTRI-JUEZ DEL TRABAJO.- RESISTENCIA, 02 DE AGOSTO DE 2024.

Nancy Alejandra Lazarini

Secretaria

s/c

E:21/08 V:26/08/2024

>*<

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, sito en Calle Dr. Vazquez esquina Padre Holzer, Edificio Tribunales piso 1 de la ciudad de J.J Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**C/QUIJANO MARIA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°54.3/16-JC - Año 2016 - cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante QUIJANO MARIA DNI N° 10.971.691, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. 04 de junio J.J Castelli, Chaco, de 2024.-

María Evelyn Carrascos

Secretaria Provisoria

R. N°:206.190

E:21/08 V:26/08/2024

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N° 2 de la Sexta Circunscripción a cargo del Dra. SENGER, LILIANA MABEL, Juez. Secretaria a cargo de la Dra. BERNARD, MELINA EVELIN, sito en calle P. Holzer esquina Dr. Vázquez, 4° piso, de J.J. Castelli, HACE SABER por dos (02) días, autos, "**ROBLEDO ANA MARIA C/ ROJAS OSCAR RAMON S/ EJECUCION DE SENTENCIA**" Expte N° 1212 año 2022 que el MARTILLERO: MEDINA, CRISTIAN DANIEL Mat. 718, CUIT 20-26225496-9, rematará el día 05 de septiembre del 2.024, a la hora 10:00 en calle Chacabuco N° 249, de Presidencia Roque Sáenz Peña, el siguiente bien UN (01) AUTOMOVIL MARCA: RENAULT - TIPO: SEDAN 4 PUERTAS - MODELO: FLUENCE PH2 2.0 PRIVILÉGE CVT - MOTOR MARCA: RENAULT N° M4RK751N461142 - CHASIS MARCA: RENAULT N° 8A1LZBC1THL427030 - DOMINIO: AB031GX, en el estado que se encuentra a la vista DEUDAS: Municipalidad: se desconoce dónde tributa, si la hubiere serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Multas 13i (\$171.520,00) CONDICIONES: SIN BASE. COMISION 8% cargo comprador. VISITAS una hora antes de la subasta en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, Tel. Cel. 364-4401333, E-mail.cdmedina 78@totmailcom. Juan José Castelli, 14 de agosto de 2024.-

Liliana Mabel Senger

Juez

R. N°:206.193

E:21/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N.º 26/24

1.

Sec. N° 122024, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° **1P52FMH0A202945** y Cuadro marca MOTOMEL N.º **8ELM121J0FB02551**, Sin Dominio.-

2.
Sec. N° 122977, Una Motocicleta, marca HONDA ,Motor marca HONDA N° **KC08E2C704112** y Cuadro marca HONDA N° **8CHKC0820CP023605**, Sin Dominio.-
3.
Sec. N° 122976, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N.° **1P52FMHF1740225** y Cuadro marca ZANELLA N° **8A6MBSACGC202059**, Sin Dominio.-
4.
Sec. N° 122979, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.° **7023594** y Cuadro marca MOTOMEL N.° **8ELM151107B023**, Sin Dominio.-
5.
Sec. N° 122013, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° **1P50FM32008006138** y Cuadro marca GUERRERO N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borraron dichos dígitos.-, Sin Dominio.-
6.
Sec. N° 122094, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° **9004136** y Cuadro marca MOTOMEL N° **8ELM200709B004136**, Sin Dominio.-
7.
Sec. N° 122547, Una Motocicleta, marca GHIGGERI, Motor marca GHIGGERI N.° **1P53FMH14Y18189** y Cuadro marca GHIGGERI N° **8DGC31100EG004426**, Sin Dominio.-
8.
Sec. N° 122548, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° **A001865** y Cuadro Marca MOTOMEL N.° **8ELM15110B001865**, Sin Dominio.-
9.
Sec. N° 122034, Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N.° **1P52FMIBA060328** y Cuadro marca APPIA N° **8E71A8A80B0020966**, Sin Dominio.-
10.
Sec. N° 119684, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N.° **CVDA00A000057** y Cuadro marca CORVEN N° **8CVXCH2G5DA058509**, Sin Dominio.-
11.
Sec. N° 122097, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° **6014205** y Cuadro marca MOTOMEL N° **8ELM200709B004136**, Sin Dominio.-
12.
Sec. N° 112098, Una Motocicleta, marca GHIGERRI, Motor marca GHIGGERI N.° **1P53FMH14Y19529** y Cuadro marca GHIGGERI N° **8DGC31100FG006557**, Sin Dominio.-
13.
Sec. N° 122099, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N.° **1P52FMHA1031008** y Cuadro marca ZANELLA N° **8A6MBSACAC801116**, Sin Dominio.-
14.
Sec. N° 122102, Una Motocicleta, marca GHIGGERI, Motor marca GHIGGERI N° **YG1P52FMHAJ000532** y Cuadro marca GHIGGERI N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borraron dichos dígitos., Sin Dominio.-
15.
Sec. N° 122109, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° **1P52FMHA1016366** y Cuadro marca GUERRERO N° **8A2XCHLN99A010412**, Sin Dominio.-
16.
Sec. N° 122110, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° **H028227** y Cuadro marca MOTOMEL N° **8ELM15110HB028227**, Sin Dominio.-
17.
Sec. N° 122111, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N.° **139FM2000007495** y Cuadro marca GUERRERO N° **LAAXCBLB0Y0007185**, Sin Dominio.-
18.
Sec. N° 122546, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° **AD1P52FMHF0020817** y Cuadro marca GUERRERO N° **8A2XCHLX7FAG27691**, Sin Dominio.-
19.
Sec. N° 119685, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N.° **1P52FMH0A201744** y Cuadro marca GUERRERO N° **8A2XCHLM5BA043596**, Sin Dominio.-
- 20.

Sec. N° 119686, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° **6032480** y Cuadro marca MOTOMEL N° **8ELM151106B032480**, Sin Dominio.-
21.

Sec. N° 121411, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° **156FMI11B39714** y Cuadro marca N° **LHJYCJLA4B2791340**, Sin Dominio.-
22.

Sec. N° 122037, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° **F018362** y Cuadro marca MOTOMEL N° **8ELM15110EB018362**, Sin Dominio.-
23.

Sec. N° 122551, Una Motocicleta, marca TIBO, Motor marca TIBO N° **1P52FMHG1024170** y Cuadro marca TIBO N° **8BZJT0C000G1003556**, Sin Dominio.-
24.

Sec. N° 122557, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º **C018731** y Cuadro marca MOTOMEL N° **Esta numeración no se puede dar lectura a causa que presenta una soldadura que borraron dichos digitos**, Sin Dominio.-
25.

Sec. N° 122957, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N.º **1P52FMHC1019353** y Cuadro marca ZANELLA N° **LF31PZBC4XCA004162**, Sin Dominio.-
26.

Sec. N° 122096, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° **1P53FMH15Y37507** y Cuadro marca GUERRERO N° **8DGC31100FG007203**, Sin Dominio.-
27.

Sec. N° 122014, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° **B014210** y Cuadro marca MOTOMEL N° **8ELM02110BB014210**, Sin Dominio.-
28.

Sec. N° 122091, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° **1P52FMHD1227023** y Cuadro marca ZANELLA N° **8A6MBS CAGEC201105**, Sin Dominio.-
29.

Sec. N° 122978, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° **1P50FMH09402811** y Cuadro marca GUERRERO N° **8A2XCHIM59A012746**, Sin Dominio.-
30.

Sec. N° 122085, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° **LF1P50FMH81084249** y Cuadro marca GUERRERO N° **LSRXCHLF08A426499**, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe Provisorio

s/c

E:21/08 V:26/08/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la **Sra. Graciela Raquel Uliambre**; la siguiente Resolución N° 0400/24, 25 de marzo de 2024, dictada en el Expediente N° E14- 2018-360/E, E14-1981-7/E que dice; ARTÍCULO 1°: Rectifíquese lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 0793/23 en Cuanto al número de la resolución que otorga la adjudicación, debiendo decir "Déjese sin efecto la adjudicación otorgada por resolución N°1536 de fecha 23.12.2023 a favor de la Sra. Graciela Raquel Uliambre DNI 24.055.795 sobre la Unidad Proyectada N°1 Parcela 9, Circunscripción III, Sección E, Departamento Libertador General San Martín, con una superficie aproximada de 800 mts.2. conforme lo dispone el art 124 de la ley 179-A ARTICULO 2°: Notifíquese a la, Sra. Graciela Raquel Uliambre a través de edictos en el boletín oficial por tres días, por carecer de domicilio legal 'o real denunciado, conforme lo estable el art. 48 de la ley 179-A. (Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C Dirección Asuntos Jurídicos

s/c

E:21/08 V:26/08/2024

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **SERGIO EDUARDO FLORES**, de nacionalidad ARGENTINA, **D.N.I N° 35.687.946**, nacido en PAMPA

DEL INDIO, el día: 09/03/1991, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: LOTE 4 PAMPA DEL INDIO, hijo de FLORES HEMEREGILDO y GOMEZ ALICIA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. N° O6349438, que en los autos N°2983/2020-5, caratulada: "**FLORES SERGIO EDUARDO S/ AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución: N°294...Gral. José de San Martín, CHACO, 16 de Agosto del 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado SERGIO EDUARDO FLORES D.N.I N°: 35.687.946, ya afiliado, del delito de AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO conf. art. 149 bis, primer apartado del C.P.; en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 154 de fecha 21 DE MAYO DEL 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°594 EL DIA 21 DE MAYO DEL AÑO 2024.- III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales.- IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- V).... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Viernes, 16 de Agosto del 2024.

Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:21/08 V:30/08/2024

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **GUSTAVO CARLOS PAREDES**, de nacionalidad ARGENTINA, **D.N.I N° 24.298.162**, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 07/07/1975, de 47 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ENFERMERO, con domicilio en: B° Los Milagros de Pueblo Viejo PAMPA DEL INDIO, hijo de PAREDES DIONISIO CARLOS y AGUILERA MARIA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. N° O6349454, que en los autos N°76/2021-5 caratulada: "**PAREDES GUSTAVO CARLOS S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución: "N°..292..Gral. José de San Martín, CHACO, 16 de Agosto del 2024.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GUSTAVO CARLOS PAREDES D.N.I N°: 24.298.162, ya afiliado, del delito de AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, conf. art. 149 bis primer apartado del C.P, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.) II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 157 de fecha 21/05/2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°599, 21 de Mayo del 2024.- III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales.- IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- V)....- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Viernes, 16 de Agosto del 2024.

Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:21/08 V:30/08/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MATIAS CUSTODIO GABRIEL ARANDA**, DNI N° 42.128.283, apodado LauLi, edad 24 años, soltero, de changarin, nacionalidad ARGENTINA, nacido en Santa Fe Capital, el 26/01/2000, domiciliado en Espora S/N Pasaje 5 La Loma - Santa Fe Capital, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios secundaria incompleta, antecedentes penales no posee, TELEFONO no posee, hijo de Custodio Pitote Aranda (V), y de Rosarina Barcos (V), domiciliados en domiciliado en Espora S/N Pasaje 5 La Loma - Santa Fe Capital; se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) ... II) CONDENANDO a ARANDA MARIAS CUSTODIO GABRIEL ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de COMPLICE PRIMARIO DE HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 en función del 45 ambos del CP), más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo legal, a la pena de DOCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal y el pago de las costas procesales atento a lo previsto por el art. 530 del Código Procesal Penal. Todo ello corresponde al hecho que tuviera como víctima a Bruno Gabriel Quiroga ocurrido en fecha 11 de JUNIO de 2022, en JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO.- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez- Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-.- Juan José Castelli, Chaco, 19 de agosto de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:21/08 V:30/08/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JORGE ANGEL DIAZ**, D.N.I. N° 42.557.033, apodado Goio no posee, edad 24 años, concubinado, desocupado, nacionalidad ARGENTINA, nacido en Rosario Provincia de Santa Fe, el 16/04/2000, domiciliado Barrio Vinal -barrio nuevo al costado de la Chacra N° 66 de esta ciudad-, con principales lugares de

residencia anterior en mismo lugar, no sabe leer y escribir, pero si se firmar, estudios no posee, antecedentes penales no posee, TELEFONO no posee, hijo de JORGE BARRETO (V) - domiciliado en Rosario Santa Fe, y de MARCELA DIAZ (V) - domiciliada en Barrio Vinal; como autor responsable del delito de: "HOMICIDIO SIMPLE" (Art. 79 del CP), y condenarlo a la pena de CATORCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENANDO a DIAZ JORGE ANGEL, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del CP), a la pena de CATORCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal y el pago de las costas procesales atento a lo previsto por el art. 530 del Código Procesal Penal. Todo ello corresponde al hecho que tuviera como víctima a Bruno Gabriel Quiroga, ocurrido en fecha 11 de JUNIO de 2022, en JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO.- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Juzgado Correccional- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 16 de agosto de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:21/08 V:30/08/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN EZEQUIEL PUJOL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45046011, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/10/2003, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 VILLA JALON PUERTO TIROL, hijo de HERRERA, JUAN y PUJOL, MARIA ROSA, Prontuario Prov. 82252-SP, en los autos caratulados "**PUJOL JUAN EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 25676/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°112/24 del 28.06.2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN EZEQUIEL PUJOL, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREXISTENTE CON MENOR DE 18 AÑOS, previsto y penado por el ART. 119 CUARTO PARRAFO INC. F EN FUNCION DEL TERCER PARRAFO DEL ART. 119 DEL CODIGO PENAL). a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 19 de Agosto del 2024.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretaria

s/c

E:21/08 V:30/08/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CARDOZO CRISTIAN FABIAN**, D.N.I. N° 42.983.074, apodado NO POSEE, edad 27 años, estado civil SOLTERO, de profesión AYUDANTE DE ALBAÑIL, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J.J. CASTELLI, el 28/06/1997, domiciliado en BARRIO MATADERO, localidad de J.J. CASTELLI, con principales lugares de residencia anterior en MISMO DOMICILIO, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, antecedentes penales NO POSEE, TELEFONO N° 3644721001 (MADRE), hijo de FELICIANO DIAZ (F) y de TOMAZA AIDA CARDOZO (V); como autor responsable del delito de: "ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES", ART. 166, inc 1 del Código Penal, a sufrir la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado CARDOZO CRISTIAN FABIAN de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES", ART. 166, inc 1 del Código Penal, a sufrir la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA.- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 20 de agosto de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:21/08 V:30/08/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr.; **CABANA AVELINO** la siguiente Resolución N° 1014/24, 04 de Julio de 2024, dictada en el Expediente N° E14-1987- 70-E, E14-2023-5553-Ae, E14-2023-5554-Ae y E14-2023-5555-Ae, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por resolución N° 0949/97 a favor del Sr. Avelino Cabana DNI N° 7.516.716, sobre la Unidad Proyectada N° 21, Subdivisión Legua D, Lote Proyectado N° 4, Zona B (actual denominación Parcela 1726, Circunscripción VII, Departamento General Güemes), con superficie de 118 Has. 72 As. 46 Cas. por incumplimiento del art. 35 inc. a de la ley 471-P, en los términos de lo previsto en los arts. 32 inc. b y 33 de la mencionada normativa, en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese mediante publicación de edictos durante tres (3) días

en boletín oficial acorde a la previsión del art. 48 de la ley 179.A-(Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco –

Eduardo Horacio Quiroz
A/C Dirección Asuntos Jurídicos

s/c

E:19/08 V:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Silvia M. Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 16, de esta ciudad, sito en Avda Laprida No 33, Torre 1, 3er. Piso, en los autos caratulados: **ARZAMENDIA, CLELIA MATILDE V AMOS, ALFREDO ANASTACIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO, Expte. N° 4140/24**, citando por edictos a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO ANASTACIO AMOS L.E. N° 2.504.316, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 31 de julio de 2024.

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°: 206.104

E:19/08 V:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Andrés Abel Ruiz** L.E N° 7.511.633 y a la **Sra. Aida Amelia Ruiz** I.C N° 7.575.779, la siguiente Resolución N° 1279 de fecha 09/08/2024 dictada en el Expediente Físico N° E14-1961-671-E y actuación electrónica N° E14- 2024-487/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 184/72 y 3734/77 rectificadas por resolución N° 318/2007, por la cual se adjudicaron en venta a favor de Sr. Andrés Abel Ruiz (L.E N° 7.511.633) y a la Sra. Aida Amelia Ruiz (I.C N° 7.575.779), la Parcela 11, Sección F, Circunscripción VII, Parcela 6 y Chacra 17, Sección F, Circunscripción VII, todos de la Colonia Pampa del Infierno del Dpto. Almirante Brown, con una superficie 299 has. 68 as. 17 cas. (plano 1-163-03) y 150 has. 01 as. 32 cas. (plano 1-39-02), en condominio indiviso y por parte iguales. Con una superficie total de 449 has. 59 as. 49 cas., por incumplimiento del Art. 29 incs. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con lo prescripto por el arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A. Fdo.: ANA MARIA CANATA - Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C Dirección Asuntos Jurídicos

s/c

E:19/08 V:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA N° E28-2022-41783-Ae NOTIFICA A LA **FUNDACION ABUELO JOVEN** CUIT 30-71662990-9 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES: VALDEZ ROBERTO CARLOS D.N.I. 23247807 PRESIDENTE VALDEZ CARLA ALEJANDRA D.N.I. 37708367 TESORERO QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION N° 4002- 2021 POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN AVENIDA 25 DE MAYO N° 855 RESISTENCIA CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN LA CUENTA BANCARIA N° 1486905 CBU : 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA CON NOMBRE-CUIT- DE LA FUNDACION PRESIDENTE Y TESORERO COPIA DEL CONVENIO COPIA DE LA RESOLUCION EN MESA DE ENTRADA DE ESTE MINISTERIO.TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART 2 DEL INSTRUMENTO LEGAL . PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS de acuerdo a lo establecido por el Art 48 ley L179 A.

Cra. Nelly O. Shulz
A/C Secretaria General

s/c

E:19/08 V:23/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA N° E28-2023-28003-Ae NOTIFICA A LA **FUNDACION UTOPIA** CUIT 30-71800112-5 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES: MIRANDA RICARDO EXEQUIEL D.N.I. 30048828 PRESIDENTE MAREGA MERCEDES DEL CARMEN D.N.I. 32246915 TESORERO QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE AL CONVENIO DE COLABORACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA BANCO DE MAQUINARIAS HERAMIENTAS Y MATERIALES OTORGADO POR RESOLUCION N° 2023- 3627-28-100 POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO

PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN AVENIDA 25 DE MAYO N° 855 RESISTENCIA CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN LA CUENTA BANCARIA N° 1486905 CBU : 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA CON NOMBRE-CUIT- DE LA FUNDACION PRESIDENTE Y TESORERO COPIA DEL CONVENIO COPIA DE LA RESOLUCION EN MESA DE ENTRADA DE ESTE MINISTERIO.TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART 2 DEL INSTRUMENTO LEGAL . PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS de acuerdo a lo establecido por el Art 48 ley L179 A -

Cra. Nelly Shulz
Secretaria General

s/c

E:19/08 V:23/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 10 Pc. 15 del Plan 30 Viviendas Para Inundados de la Localidad de Santa Sylvina, Chaco, oportunamente otorgada a la Sra. Clara Leal, DNI N° 6.604.023 y a su grupo familiar declarado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Agosto de 2024.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c

E:19/08 V:23/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA N.º E 28-2024-22554-Ae NOTIFICA A LA **FUNDACION 19 de Abril QA NAQUITAXA (Nuestra Esperanza)** CUIT 30-71695607-1 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES: PRESIDENTE TORALES JOSE JESUS, DNI N.º 21.165.209 Y TESORERO FERNANDEZ ROBERTO OSVALDO DNI N.º 24.077.549 QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE AL CONVENIOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN DE FONDOS PARA LA EMERGENCIA ALIMENTARIA OTORGADO POR RESOLUCION N.º 3604- 2023 POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A PRESENTAR LA RENDICION REFERENTE AL APOORTE NO REINTEGRABLE OTORGADO EN AVENIDA 25 DE MAYO N.º 855 RESISTENCIA CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN LA CUENTA BANCARIA N.º 1486905 CBU : 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA CON NOMBRE-CUIT- DE LA FUNDACION PRESIDENTE Y TESORERO COPIA DEL CONVENIO COPIA DE LA RESOLUCION EN MESA DE ENTRADA DE ESTE MINISTERIO.TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVA LA CLAUSULA SEXTA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION 19 DE ABRIL QA NAQUITAXA (NUESTRA ESPERANZA) Y EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A.

Cra. Nelly O. Shulz
A/C Secretaria General

s/c

E:19/08 V:23/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN ALBERTO (A) TUERTO AVALOS**, de nacionalidad DESCONOCIDO O NO DECLARADO, DNI N° 34960646, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/12/1989, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. URQUIZA, JUSTO JOSE DE 3800 0 RESISTENCIA, hijo de AVALOS, OLEGARIO ANGEL y GOMEZ, MARIA DEL CARMEN, Prontuario Prov. 45376-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AVALOS JUAN ALBERTO (A) TUERTO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 14376/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 09/05/2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a JUAN ALBERTO ÁVALOS cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO INAPTA -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL (Art. 166, inc. 2, último párrafo en función del Art. 55 y 45 del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.)...II) UNIFICAR POR COMPOSICIÓN LAS PENAS impuestas en el presente pronunciamiento (tres años de prisión efectiva) con la impuesta por N° 214/17 del 28/08/2017 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, en el Expte. N°361/2016-1 y por lo tanto IMPONER a JUAN ALBERTO ÁVALOS la PENA ÚNICA de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, atento a lo establecido por el art. 58 del Código Penal y el pago de las costas procesales correspondientes (art.

530 del C.P.P.). Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 07 de Agosto del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:19/08 V:28/08/2024

>*<

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA N° E28-2022-40014-AE NOTIFICA A LA **FUNDACION FORJANDO ESPERANZA EN EL CHACO** CUIT 30-71677784-3 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES: MARCELO OMAR GAUTO D.N.I. N° 26.320.383, EN CARACTER DE PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN Y SRA. MONICA ELIZABETH FRANCO D.N.I. N° 27.587.549 TESORERA; TODO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "INVERSIÓN SOCIAL" AENR-RENDICION RESOL.N°1717/22-CUOTA N°6 OTORGADO OPORTUNAMENTE. POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN AVENIDA 25 DE MAYO N° 855 RESISTENCIA CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN LA CUENTA BANCARIA N° 1486905 CBU : 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA CON NOMBRE-CUIT- DE LA FUNDACION PRESIDENTE Y TESORERO COPIA DEL CONVENIO COPIA DE LA RESOLUCION EN MESA DE ENTRADA DE ESTE MINISTERIO.TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART 2 DEL INSTRUMENTO LEGAL . PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 48 LEY 179-A.

Cra. Nelly O. Shulz

A/C Secretaria General

s/c

E:19/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA N° E28-2023-8888-Ae NOTIFICA A LA **FUNDACION CUMPLIENDO SUEÑOS Y CAMBIOS** CUIT 30-71739107-8 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES: CABEZAS MARTA D.N.I: 26.247.220, PRESIDENTE DE LA FUNDACION Y HORMAECHEA MICAELA MILAGROS D.N.I: 41.945.094, TESORERA; TODO EN RAZON DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, EN ACT. ELEC. N° E28-2022-39008-AE, RES.2023-3200-28-100 Y E28-2023-8888-AE, RES-2023- 063-28-100, SOBRE RENDICION DEL APOORTE ECONOMICO NO REINTEGRABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA "INVERSIÓN SOCIAL"; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN AVENIDA 25 DE MAYO N° 855 RESISTENCIA CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN LA CUENTA BANCARIA N° 1486905 CBU : 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA CON NOMBRE-CUIT- DE LA FUNDACION PRESIDENTE Y TESORERO COPIA DEL CONVENIO COPIA DE LA RESOLUCION EN MESA DE ENTRADA DE ESTE MINISTERIO.TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART 2 DEL INSTRUMENTO LEGAL . PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS de acuerdo a lo establecido por el Art 48 ley L179 A

Cra. Nelly O. Shulz

A/C Secretaria General

s/c

E:19/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN , HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ANDRES NICOLAS DIAZ**, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 44.040.398, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación mecánico de motos, domiciliado en calle La Pampa N° 246 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 13 de marzo de 2.002, hijo de Guillermo Javier Díaz (y) y de Graciela García argentino, DNI N°, domiciliado en , nacido en , en fecha , hijo de y de , en la causa caratulada: "**DIAZ, ANDRES NICOLAS SI HURTO AGRAVADO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 1571/2024-3, y su causa conexas "**DIAZ, ANDRES NICOLAS S/ ROBO**", Expte. N° 19/2024-3, se ejecuta la Sentencia N° 48 de fecha 23/06/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ",,1°) CONDENAR a ANDRES NICOLAS DIAZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO, EN CONCURSO REAL", a la pena de NUEVE (9) MESES DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de - honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts.29 inc. 3, 40, 41, 45, 163 inc. 4°, en función del 42, y 164, en función del 55 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley

N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).2°) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta a ANDRES NICOLAS DIAZ, por Sentencia N° 12 de fecha 05/03/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 344/2024-3.- -3°) UNIFICAR la Sentencia N° 12 de fecha 05/03/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 344/2024-3, por la que se condenara a ANDRES NICOLAS DIAZ como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO", a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, con la que aquí se dicta.-4°) IMPONER a ANDRES NICOLAS DIAZ la PENA UNICA de TRES (3) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO, EN CONCURSO REAL" (Arts. 27, 40, 41, 58, 167 inc. 4° en función del 163 inc. 4°, 163 inc. 4°, en función del 42 y 164, todos en función del Art. 55 del Código Penal), delitos estos por los cuales es condenado por esta Sentencia y oportunamente en la causa mencionada en el punto anterior .."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA. ANDREA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 02 de Agosto de 2024.-

Karina Elisabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA N° E28-2023-28003-AE NOTIFICA A **LA FUNDACION UTOPIA** CUIT 30-71800112-5 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES: MIRANDA RICARDO EXEQUIEL D.N.I. N°34.048.628, EN CARACTER DE PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN Y MAREGA MERCEDES D.N.I. N° 32.246.913, TESORERA; TODO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN-PROGRAMA DE BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES RES-2023-3627-28-100, OTORGADO OPORTUNAMENTE POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A REGULARIZAR SU SITUACIÓN, EN AVENIDA 25 DE MAYO N° 855 RESISTENCIA CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS, EN LA CUENTA BANCARIA N° 1486905 CBU : 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA CON NOMBRE-CUIT- DE LA FUNDACION PRESIDENTE Y TESORERO COPIA DEL CONVENIO COPIA DE LA RESOLUCION EN MESA DE ENTRADA DE ESTE MINISTERIO.TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART 2 DEL INSTRUMENTO LEGAL . PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 48 LEY 179-A.

Cra. Nelly O. Shulz
A/C Secretaria General

s/c

E:19/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA N° E28-2023-11763-Ae NOTIFICA A **LA FUNDACION CAMBACITOS FELICES** CUIT 30-71705531-0 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES: WALTER DANIEL AGUIRRE D.N.I. 24.952.132 PRESIDENTE NORMA ISABEL ALTAMIRANO D.N.I. 17.689.990 TESORERO QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL SUBSIDIO NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS OTORGADO POR RESOLUCION N° 2023-1729-28-100 POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN AVENIDA 25 DE MAYO N° 855 RESISTENCIA CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN LA CUENTA BANCARIA N° 1486905 CBU : 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA CON NOMBRE-CUIT- DE LA FUNDACION PRESIDENTE Y TESORERO COPIA DEL CONVENIO COPIA DE LA RESOLUCION EN MESA DE ENTRADA DE ESTE MINISTERIO.TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART 2 DEL INSTRUMENTO LEGAL . PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS de acuerdo a lo establecido por el Art 48 ley L179 A -

Cra. Nelly O. Shulz
Secretaria General

s/c

E:19/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ADRIAN MARCELO GIL**, de nacionalidad argentina, DNI N° 33.383.011, nacido en Resistencia, el día 15.12.1987, de 36 años de edad, de estado civil divorciado, de ocupación vendedor autónomo, con domicilio en MZ 73 CS 12 Barrio 107 Viviendas, hijo de Gil Daniel Marcelo y de Rolón Evangelina Graciela, Prontuario Prov. AG 637154AG, Prontuario Nac. S/D., en los autos caratulados "**GIL ADRIAN MARCELO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 21099/2024-

1, se ejecuta la Sentencia N° 132/21 de fecha 07.06.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENAR a MARCELO ADRIAN GIL, ya filiado como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL (Art. 81 inc. b Y 45 del CP), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE RECLUSIÓN EFECTIVA, más accesorias legales dispuestas en el Art. 12 del CP por igual término, de conformidad a los fundamentos y parámetros jurídicos consignados en el presente, por el hecho cometido en fecha 26-3-2017, en la localidad de Fontana-Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera RODOLFO LÓPEZ; investigado en el Expte. N° 8966/2017-1, caratulado: "GIL ADRIÁN MARCELO S/ HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL; GIL, JONATAN EDUARDO ANTONIO S/ LESIONES", por el Equipo Fiscal N°15. Con costas...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 12 de Agosto del 2024.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:19/08 V:28/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ANGEL IGUICH:** alias "Tito", de nacionalidad Argentina, DNI N.º25.493.122, de 55 años de edad, soltero, padre de tres hijos mayores de edad, pensionado, de ocupación peón de campo, nacido en Mesón de Fierro, Chaco, en fecha 19/03/1969, hijo de Paulo Iguich (f) y de María Luisa Saque (f), sin instrucción, solo dibuja firma; domiciliado en Chacra N.º 30, sobre calle Ricardo Rojas s/nº y Avda. Alem, lindante al Barrio Judicial, de Villa Angela, Chaco. , en la causa caratulada: "**IGUICH ANGEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -REITERADOS- EN CONCURSO REAL. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -DOS HECHOS-**" Expte. N° 51 Folio 629 - Año 2020 (Fisc. Invest. N°4711/19)", se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 21/05/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1º) CONDENAR a ANGEL IGUICH, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -REITERADOS- EN CONCURSO REAL. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -DOS HECHOS- TODO EN CONCURSO REAL" (Art. 119, 1er párrafo agravado por el Inc f) del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal y Art. 119, Ser párrafo agravado por el Inc f) del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal, todo en función del Art. 55, del Código penal) a-la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de Pesos: UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125.-), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, una vez firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios profesionales por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso en distintas etapas (Art. 12, 29, inc. 3º; 40, 41, 45, 55, 119, 1er párrafo agravado por el Inc f) del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal y Art. 119, Ser párrafo agravado por el Inc g del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 todos del C.P.P.Ch. —Ley 965-N-; Arts. 8 y 25 de la Ley 840 y Ley Arancelaria vigente Ley 288-C). ..."- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ Ante mi: SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 1 de agosto de 2024.- EL

Karina Elisabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL PEREZ,** de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 36.246.585, con 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en el Barrio 56 Viviendas, Mz. 05 Pc. 25, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 28 de Agosto de 1.993, hijo de Gustavo Ramón Sosa (y) y de Clara Nilda Pérez (y) en la causa caratulada: "**PEREZ, SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. N° 5452/2023-3, y su causa conexas: "**PEREZ, SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL S/ HURTO**", Expte. N° 5451/2023-3:, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 24/06/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL PEREZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR y AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO CALIFICADO Y HURTO, EN CONCURSO REAL", respectivamente, a la pena de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 162 y 167 inc. 4º en función del 163 inc. 6º, todo en función del 55 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- 2º) DECLARAR REINCIDENTE POR TERCERA VEZ a SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL PEREZ, de filiación personal obrante en autos, en virtud de lo establecido en el Art. 50 del

C.P..."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 11 de julio de 2024.-

Karina Elisabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTIAN , HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CANAL CRISTIAN GONZALO**, alias "Tito Canal", de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, instruido, de profesión jornalero, D.N.I. N° 34.901.928, domiciliado en Barrio Aipo Mz 5 Pc 5 de Villa Angela, nacido en Villa Angela, en fecha 20 de enero de 1991, que anteriormente ha residido en calle Santa Fe del Barrio el Progreso de Villa Angela , en la causa caratulada: "**CANAL, CRISTIAN GONZALO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**" EXPTE. N° 933-2024-3 ", se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 30/05/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a CRISTIAN GONZALO CANAL, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, Art. 166, Inc. 2 y Art. 164, ambos en función del Art. 42 y Art. 55, todo del Código Penal y Arts. 422, 529, 530 del C.P.P.C. Ley 965N, y arts. 8° y 25° de la Ley 840-F) .2°) DECLARAR a CRISTIAN GONZALO CANAL, REINCIDENTE PORTERCERA VEZ (art. 50 del CP).3°) DAR CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el Art. 11 bis de la Ley N° 24.660 (Modif. por Ley N° 27.375), complementaria del Código Penal ."- Fdo: DRA. MARIELA L. CONTRERAS Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 29 de julio de 2024.- MLO

Karina Elisabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ORLANDO GÓMEZ**: alias "MECO", de nacionalidad argentina, con 35 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 34.570.431, domiciliado en Mendoza s/n de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 27 de agosto de 1985, que es hijo de JUAN GÓMEZ (y) y de ANDREA MARIA ACOSTA (y), en la causa caratulada: "**GOMEZ ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO** - Expte.311° 2352/2024-3, se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 10/05/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a ORLANDO GÓMEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN CALIDAD DE AUTOR" a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo del proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 79 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dres. Ricardo González Mehal y Patricia Natalia Rocha - Vocales- Ante mi: Dra. Ana Eugenia Vucko - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 19 de junio de 2024.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **GONZALO EZEQUIEL CORONEL**, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 43.887.225, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio San Martín Sur de la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco, en fecha 20 de enero de 2.002, hijo de Martín Salustiano Coronel (v) y de Rosana Analía Gómez (y).- , en la causa caratulada: "**CORONEL, GONZALO EZEQUIEL S/ ROBO**", Expte. N° 1471/2024-3, y "**CORONEL GONZALO EZEQUIEL S/ HURTO**", Expte. N° 1158/2024-3, , se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 26/06/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a GONZALO EZEQUIEL CORONEL, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR y AUTOR penalmente responsable de los delitos de "**HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ROBO Y HURTO, EN CONCURSO REAL**", a la pena de UN (1) AÑO Y UN (1) MESES DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SIETE MIL

QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00); la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 163 inc. 4°, 162 y 164, todos en función del 55 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).-2°) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta a GONZALO EZEQUIEL CORONEL, por Sentencia N° 01 de fecha 31/01/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 13/591/2020 y su causa conexa N° 111/68912020.-3°) UNIFICAR la Sentencia N° 01 de fecha 31/01/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 13/591/2020 y su causa conexa N° 111/689/2020, por la que se condenara a GONZALO EZEQUIEL CORONEL como autor penalmente responsable de los delitos de "TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES Y ROBO -DOS (2) HECHOS-, EN CONCURSO REAL", a la pena única de TRES (3) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 225,00), con la que aquí se dicta.-4°) IMPONER a GONZALO EZEQUIEL CORONEL la PENA UNICA DE TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ROBO -TRES (3) HECHOS- Y HURTO, EN CONCURSO REAL" (Arts. 26, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 163 inc. 4°, 164, 162 y 14, primer párrafo, de la Ley N° 23.737, complementaria del Código Penal, todos en función del Art. 55, y 58 del Código Penal), delitos estos por los cuales es condenado por esta Sentencia y oportunamente en las causas mencionadas en el punto anterior .."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: NUÑEZ ANDREA NATALIA - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 31 de Julio de 2024.- MLO

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EDGARDO JAVIER LEDESMA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33218579, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/04/1988, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 4300 RESISTENCIA, hijo de VICTOR ARMANDO LEDESMA y MABEL FELISA ENCINA, Prontuario Prov. 47537RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LEDESMA EDGARDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°21335/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°163 DEL 03/4/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Ledesma, Edgardo Javier s/ Robo Agravado en grado de Tentativa", Expte. N°N° 37766/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a EDGARDO JAVIER LEDESMA, ya filiado, a la PENA de TRES (03) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por encontrarlo autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA EN CONCURSO REAL CON ROBO CALIFICADO POR LESIONES GRAVES EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 189 bis inc. 2° 4to. párrafo, 166 inc. 1°, 42 y 55 del CP); por el hecho cometido en esta ciudad el 19/10/2023, en perjuicio de Claudio Gonzalez, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 13 en Expte. N° 37766/2023-1 caratulada: "Ledesma, Edgardo Javier s/ Robo Agravado en grado de Tentativa". CON COSTAS...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 9 de Agosto del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **JONATHAN MISAEL CABRERA:** alias "Misa", argentino, 29 años de edad, soltero, peón rural, D.N.I. N° 33.534.303, domiciliado en Barrio 48 viv. Mz. 155, Pc. 11, de Villa Ángela; con nivel de instrucción primaria completa, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 21/05/1991, hijo de Juan Carlos Cabrera (v) y Carolina Vilma Lezcano (y), en la causa caratulada: "**CABRERA JONATHAN MISAEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO DOBLEMENTE AGRAVADO**" Expte. N° 90- Fo. 668- Año 2020 (Reg. Fisc. N° 3, N° 1034/20), se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 18/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1°) CONDENAR a JONATHAN MISAEL CABRERA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO CON UNA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON LA MISMA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA VICTIMA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON LA MISMA, EN CONCURSO REAL", que se le imputara en la presente causa N°90/668/2020 (Registro de Fiscalía de Investigación N°3, N°1034/20), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 119 primer párrafo, agravado por el inc.

f) del cuarto párrafo, en función del quinto párrafo, y Art. 119 tercer párrafo, agravado por el inc. del cuarto párrafo, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del C. Procesal Penal; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -Antes Ley 4182- y sus modificatorias) .".Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz- Presidente de Trámite- Ante mi: Dra. Sandra Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 19 de junio de 2024.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en calle 25 de Mayo N° 338 - 2do. Piso, de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, Chaco; a cargo de la Dra. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ; hace saber que en los autos caratulados: "**BAMANA SRL s/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**" - Expte. N° 1844/2023-2-C, se ha promovido ACCIÓN de CANCELACIÓN DE CHEQUE y dictado la siguiente resolución judicial en fecha 05 de junio de 2024, la cual en su parte pertinente dice: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación del cheque perteneciente a la cuenta corriente Nro. 008/06, correspondiente al Banco Santa Fe, Sucursal Arteaga, cuya numeración es: 84599509 por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS (\$ 484.802,00) correspondiente a la cuenta corriente cuyo titular es AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC. COOP. LTDA. (CUIT N° 30-52571862-6) con domicilio real en San Martín N° 465, de la ciudad de Arteaga, Provincia de Santa Fe Corresponde, por lo tanto, publicar edictos, por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 32, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir publicación. Fdo. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - 27 de junio de 2.024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria Provisoria

R. N°:205.474

E:05/08 V:02/09/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

D Y D RETACERIA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y registro Público de Comercio, en Exp N° E-2024-49544-AE s/ Constitución de sociedades. Se saber por un día que entre las señores: DELLAMEA ALESANDRO NICOLAS, nacido el 29 de Julio 1994, con Documento Nacional de Identidad N° 38.383.833, CUIT, 23-38383833-9, estado civil Soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en Fortín Warnes N°146, Villa el Dorado, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; DELLAMEA JOSE LUIS, nacido el 03 de Septiembre de 1970, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 21.719.893, CUIT 20-21719893-4, de estado civil Soltero, profesión Comerciante, domiciliado en Necochea N°1144 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominara **D Y D RETACERIA S.A.S. DOMICILIO** estará domiciliada en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco'. **PLAZO:** la sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años. **OBJETO:** su objeto será: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades (Art. 36 Inc. 4): A) ACTIVIDADES COMERCIALES: A) Ventas al por mayor de productos textiles n.c.p. B) Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles. C) Venta al por menor de artículos de bazar y menaje. **CAPITAL:** El Capital Social se fijó en la suma de pesos \$500.000,00 (pesos quinientos mil) y estará compuesto por quinientas (500) acciones ordinarias no endosables de pesos \$1.000 cada una. **ORGANO DE ADMINIOSTRACION:** El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado: DELLAMEA ALESANDRO NICOLAS, nacido el 29 de Julio 1994, con Documento Nacional de Identidad N° 38.383.833, CUIT, 23-38383833-9, estado civil Soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en Fortín Warnes N°146, Villa el Dorado, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE Será ocupado por el Sr. : DELLAMEA JOSE LUIS, nacido el 03 de Septiembre de 1970, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 21.719.893, CUIT 20-21719893-4, de estado civil Soltero, profesión Comerciante, domiciliado en Necochea N°1144 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Plazo de duración, los presentes en este acto constitutivo duraran en sus cargos por el periodo de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. La sociedad cerrara sus ejercicios el 31 de agosto de cada año. -Resistencia 20 de Agosto de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 206.205

E:23/08/2024

AGUAS DEL REY S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco

en autos "AGUAS DEL REY S.R.L. s/ Inscripción Socios Gerentes Modificación Clausula 4° Del Contrato Social Constitutivo "el Expediente N° E-3-2024-23315-AE I.D.N° 31591 se hace saber por un día que por Acta de fecha 12 de marzo de 2024 donde los socios deciden : designar como gerentes a las Sras. LUCIANA CARINA FERRARO y la Sra. ANDREA FABIANA FERRARO de la sociedad AGUAS DEL REY S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70806295-9 Inscripta bajo n° 4236 LIBRO: 51 FOLIOS: 140/142 AÑO: 15/05/2002 con domicilio en Mauricio Jajan N° 756- Pres. Roque Sáenz Peña-Chaco con duración 50 desde la inscripción de la prórroga en 2022, cierra el ejercicio económico el 31/12 de cada año; y **modificar la cláusula 4' quedando en consecuencia redactada la misma de la siguiente manera: CUARTA: La administración será ejercida por la Sra. Luciana Carina Ferrara y la Sra. Andrea Fabiana Ferrara quienes revestirán el carácter de Socias Gerentes respectivamente, ejerciendo en forma indistinta la representación legal de la Sociedad, cuyas firmas obligan a la sociedad. También obligarán a la sociedad, con los mismos alcances que la firma de cualquiera de las gerentes, la firma conjunta de todas las socias. Las gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidas por justa causa. Las gerentes, actuando en la forma indicada, además de las facultades necesarias para realizar los fines sociales, podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones y/o gestiones administrativas, judiciales, comerciales, comprar o vender bienes a favor de la sociedad, y/o de cualquier otro tipo. Las gerentes no podrán, bajo circunstancia alguna, comprometer a la sociedad en asuntos ni negocios ajenos o extraños a los fines sociales, ni constituir en fiadora o avalista de terceros y/o de obligaciones personales de los socios. De todos sus actos informarán a las socias, quienes se reunirán periódicamente, según criterio, a tales efectos, y para la resolución de lo que soliciten. Las gerentes realizarán un depósito en garantía equivalente a DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una. Resistencia, 16 agosto de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°: 206.212

E:23/08/2024

>*<

H.E. CONSTRUCTORA S.R.L.

EDICTO: Pór disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio, en autos: "H.E. CONSTRUCTORA SRL. S/Inscripción de Cambio Sede Social y Modificación Contrato Social Cláusula 5° Expte E-3-2024-39440-AE ID 32721 se hace saber por un que: por Acta de Reunión de socios de fecha 15 de julio de 2024 NATALIA E. DREHER D.N.I. y AGUIRRE CARLOS HECTOR D.N.I. N° 24.890.075 ambos únicos socios, deciden fijar nueva sede social en calle Juan R. Lestani N°260 de Resistencia Chaco de la sociedad H.E. CONSTRUCTORA SRL inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo matrícula: N°111 Acta N°89 TI (4c) F° 1092/1102 Resolución N° 822 Fecha 06/12/2013; y modificar la cláusula 5° del contrato social 'constitutivo, quedando la misma redactada de la siguiente manera QUINTA: La administración de sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya duración en el cargo será por tiempo indeterminado hasta que se disuelva la sociedad o por Reunión de Socios se decida lo contrario, en carácter tendrán todas las facultades para actuar en los, negocios sociales, pudiendo ser removido: del cargo por justa causa. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 375 del código Civil y Comercial. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos e instituciones de créditos, oficiales y privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar poderes judiciales o de administración, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los socios gerentes deberán constituir una garantía conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales por un monto de \$ 10.000.- (pesos diez mil) o su equivalente, por cada uno, en favor de la sociedad, por tiempo. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 20 de agosto de 2024. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°: 206.224

E:23/08/2024

>*<

AGROINSUMOS DIONISI S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "AGROINSUMOS DIONISI SRL "s/ Inscripción de Cesión Cuotas Sociales y Designación de Gerente - Modificación Clausulas 5° y 9° del Contrato Social Constitutivo- Expte.:E3-2024-30974-AE ID 32105 se hace saber por un día que: Por Acta N° 125 de fecha 18/06/2024 que ratifica y rectifica Contrato de Cesión de Cuotas de fechas 01/03/2022, y Acta N° 122 de 01/03/2022 : 1- el Socio Rolando Dionisi, DNI N 7.901.636 cede el total de sus cuotas sociales : al nuevo socio Alejandro Rafael Sartor DNI N° 21.346.336 y a socia existente Mariel Alejandra Dionisi DNI N° 21.662.163 dejando de pertenecer a la sociedad Agroinsumos Dionisi SRL 30-70799609-5 , con domicilio en Moreno n°721 Jurisdicción de Charata - Chaco- Inscripta bajo N° 22 TOMO: VII FOLIOS:113/118 ANO: 16/08/2002; y modifican las cláusulas 5" y 9° del Contrato Social Constitutivo , quedando redactadas de la siguiente manera QUINTA: Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos: SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000-) dividido en SESENTA MIL Cuotas de PESOS mil (\$1.000) de valor nominal cada una; que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: La socia Mariel Alejandra DIONISI la cantidad de Cincuenta y ocho mil quinientas (58.500) cuotas sociales equivalente a : PESOS: Cincuenta y ocho millones quinientos mil (\$ 58.500.000.-1 y el socio Sr. Alejandro Rafael SARTOR la cantidad de Un mil quinientos (1.500) cuotas sociales equivalente a PESOS: Un millón quinientos mil (\$

1,500.000.-). Totalizando de esta forma el Cien por cien (100%) de las cuotas sociales de la firma Agroinsumos Dionisi SRL. Se conviene que el capital social podrá incrementarse cuando el giro comercial así lo requiera o lo decidan los socios, mediante cuotas suplementarias y por acuerdo entre los socios en cuanto a su monto y oportunidad." Y NOVENA: Administración y Representación : La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de: Mariel Alejandra Dionisi, que tendrá el carácter de Gerente, y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma en todos los tipos de actos que ellas celebren en relación con su objeto, asimismo los socios administradores podrán delegar su autoridad y funciones en uno o más gerentes ajenos a la sociedad, otorgándoles representación en la medida en que cada caso se establezca. El/los gerente/s prestara/n garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales". Las Funciones de/I gerente/s de srl serán (vigente) Art 375 del código civil y comercial. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 20 de agosto de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 206.227

E:23/08/2024

>*<

G.O.S. ARGENTINIAN WOOD SUPPLIER S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2024-45946-AE se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado a los 2 días del mes de julio del año 2024, el Sr. Garay Oscar Rodolfo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 11.850.885, de estado civil casado, Profesión comerciante, domiciliado/a en Blas Parera N° 1749 piso 5 departamento "A" Barrio San Martin, de la ciudad de Corrientes Capital, Corrientes, establece domicilio especial en Mendoza N° 916, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Sr. Garay Santiago Gabriel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 38.966.719, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Mendoza N° 916, de la ciudad de Resistencia, Chaco y el Sr. Baini German, con Documento Nacional de Identidad N° 29.803.183, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Esperanza y Mendoza S/N, de la ciudad de San Lorenzo, Saladas, Corrientes, Establece domicilio especial en Mendoza N° 916, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará "**G.O.S. ARGENTINIAN WOOD SUPPLIER S.A.S**" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de Resistencia, Provincia de Chaco, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero, tendrá un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años, y su objeto será: Artículo 4°: OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Forestal: realizar la compra, venta, y distribuciones derivadas de la explotación forestal. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de madereros. Logística: Transporte nacional o internacional de cargas generales con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Garay Oscar Rodolfo suscribe la cantidad de 3.300 acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100) cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción; Garay Santiago Gabriel suscribe la cantidad de 3.400 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100) cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción y Baini German suscribe la cantidad de 3.300 acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100) cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NBCH debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Sr Garay Santiago Gabriel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 38.966.719 y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Baini German, con Documento Nacional de Identidad N° 29.803.183 ambos con duración en sus cargos, por tres años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad tendrá como sede social en Mendoza N° 916, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 20 de agosto del 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 206.229

E:23/08/2024

>*<

AGROSEMILLAS NEA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en Expediente N° E3-2024- 39022-AE ID 32380 **AGROSEMILLAS NEA SRL** S/Inscripción Nueva Fecha Cierre Ejercicio Económico; Modificación Clausula 7° de Contrato Social Constitutivo, se hace saber por un día que : por Acta de Reunión De Socios de fecha 05/06/2024, los Socios: ACUÑA Ángel Francisco, DNI 22.002.246, CUIT 20-22002246-4, ingeniero agrónomo, nacido el 05/09/1971, divorciado,

con domicilio en Barrio San Juan Pc. 19 Mz. 10 - Charata, Chaco; ACUÑA María Silvina, DNI 28.661.167, CUIT N° 27-28661167-8, empresaria, nacida el 19/04/1981, soltera, con domicilio en Marcelo T. Alvear 335 2 C - Resistencia, Chaco y GRAF Silvana Leonor DNI 24.199.728, CUIT 27-24199728-1, empresaria, nacida el 03/12/1974, soltera, con domicilio en Av. Argentina S/N - Gancedo, Chaco; han decidido modificar la cláusula 7° del Contrato de la Sociedad "AGROSEMILLAS NEA SRL" con domicilio en Parcela 95, Chacra 111, Circunscripción IX - Charata, - Chaco- Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo N° 607, F° 102/116, Resolución N° 054, de fecha 25/01/19, del Tomo I (Ie) de fecha 28/01/2019; quedando modificada la cláusula 7° del Contrato Social, de la siguiente manera: "SEPTIMA: Cierre de ejercicio. El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. A la fecha de cierre de ejercicio se confeccionará el Inventario, el Balance General, un Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) el importe que se establezca para remuneración de los gerentes; y c) el remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispongan constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado dentro del plazo de sesenta días." Quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar. RESISTENCIA, 21 agosto de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 206.242

E:23/08/2024

>*<

ECOIMAGEN S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "ECOIMAGEN SRL S/Inscripción de Gerentes, Prorroga, Cesión de Cuotas y Aumento de Capital. Modificación del Contrato Social Constitutivo- Artículos 3°, 5°, 6° y 7°, Expte. N° E3-2023-35326-AE, ID: 26316. Se hace saber por un día que por: * Escritura N° 112-B de fecha 14/11/2022, Resolución judicial 735/22 del STJ en la causa "ITURRIETA, HÉCTOR ANIBAL S/ SUCESION AB-INTESTATO" en Expte 7807/2021-1C, Actas de Reuniones de Socios de fechas 30/07/2020, 15/09/2022, 28/05/2024 y 05/08/2024 respectivamente, los socios de la sociedad ECOIMAGEN S.R.L., CUIT: 30-70972447-5, domiciliada en Córdoba N°: 574 Resistencia-Chaco, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo Matrícula N° 89, folios 859/965, del Libro 40 de SRL, del año 2006; deciden: 1) por fallecimiento de ITURRIETA, HÉCTOR ANIBAL heredan: GAILLARD, María Susana, viuda, medica, CUIL 27-13637514-3, nacida el 25/10/1957, con 50 cuotas e ITURRIETA María Felicitas con 50 cuotas, soltera, abogada, CUIL 27-364697800, nacida el 16/10/1991, ambas domiciliadas en Córdoba 574, localidad de Resistencia, con 50 cuotas partes. 2) Ratificar la Cesión De Cuotas a título gratuito con usufructo vitalicio y con pacto de acrecer realizada por el Dr. Fuentes José Manuel, dejando de pertenecer a la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: FUENTES NOSEDA, Juan Manuel, CUIT 20-22185447-1, nacido el 05/04/1972, casado, contador, domiciliado en Bolívar 159, B° Camba Cua, Corrientes, con 25 cuotas partes; FUENTES NOSEDA, María Eugenia, CUIL 27-250524825, casada, Lic. en Comunicación Social, nacida el 21/05/1975, domiciliada en Los Zorzales 590, Santa Ana, provincia de Corrientes, con 25 cuotas; FUENTES NOSEDA, María Fernanda, CUIL 23-23281185-4, divorciada, medica, nacida el 27/04/1973, domiciliada en Juan Ramón Vidal S/N, San Cosme, provincia de Corrientes con 25 cuotas; y FUENTES NOSEDA, Leandro José, CUIL 20-26995275-0, casado, abogado, nacido el 15/11/1978, domiciliado en Junín 1829 5 3 Corrientes capital, con 25 cuotas. 3) Prorroga de la duración de la sociedad, por 99 años. 4) Designar dos gerentes titulares, actuarán en forma individual y/o indistintamente, con la duración en los cargos de dos años: Dr. Fuentes José Manuel -gerente no socio- CUIT N°: 23-05668809-9, médico, casado, domiciliado en Los Zorzales N°590- Santa Ana de los Guacaras- San Cosme- Corrientes y la Dra. María Susana Gaillard -socia gerente- CUIT 27-13637514-3, médica, viuda, domiciliada en Córdoba 574- Resistencia, Chaco. 5) Aumentar el Capital, capitalizando el Ajuste al Capital por \$1.200.000,00 y de Resultados No Asignados por \$26.000.000,00 que surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Ejercicio económico N°17 cerrado al 31/03/2023 certificado por CPCE Chaco. En consecuencia, se modifican los artículos III, V, VI, VII del Contrato Social Constitutivo quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO III: DURACION: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contador a partir de la fecha de la inscripción de la presente prórroga en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio que los socios por unanimidad resuelvan su disolución anticipada o la prórroga de su duración." "ARTICULO V: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL MIL (\$27.220.000,00) representado por doscientas (200) cuotas sociales de pesos ciento treinta y seis mil cien (\$136.100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: GAILLARD MARIA SUSANA suscribe 50 cuotas sociales lo que representa la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL (\$ 6.805.000,00); ITURRIETA MARÍA FELICITAS suscribe 50 cuotas sociales lo que representa la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL (\$ 6.805.000,00); FUENTES NOSEDA, JUAN MANUEL, suscribe 25 cuotas sociales lo que representa la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 3.402.500,00); FUENTES NOSEDA, MARIA EUGENIA, suscribe 25 cuotas sociales lo que representa la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 3.402.500,00); FUENTES NOSEDA, MARIA FERNANDA, suscribe 25 cuotas sociales lo que representa la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 3.402.500,00) y FUENTES NOSEDA, LEANDRO JOSE, suscribe 25 cuotas sociales lo que representa la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 3.402.500,00). Las mismas se encuentran totalmente suscriptas e integradas." "ARTICULO VI: DE LA ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta

e individual, por el término de DOS AÑOS, podrán designarse gerentes suplentes para el caso de ausencia o impedimento." "ARTICULO VII: DE LA REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de que la gerencia sea plural, todos los gerentes detentan la representación legal de la sociedad en forma indistinta e individual. Cuando la gerencia sea plural y funcione como órgano colegiado, tendrá las facultades indicadas en el párrafo precedente y deberá designarse dos Gerentes Titulares quienes ejercerán la representación legal. En caso de renuncia o fallecimiento de uno de ellos, se deberá nombrar uno nuevo en el plazo de 30 días. La gerencia, en caso de ser plural, sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios no presenciales (incluyendo, pero no limitando a videoconferencia, teleconferencia u otros medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), y resuelve por mayoría de los presentes. A los efectos del quórum y de las decisiones que se tomen, se computarán tanto los gerentes presentes como los que participen a distancia. Las actas de esas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los gerentes presentes. Cada gerente que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá a la sociedad. Quien sea designado como redactor del acta, deberá dejar expresa constancia en ella de los nombres de los gerentes que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los gerentes presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Los Gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 21 agosto 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°: 206.238

E:23/08/2024

————— >*< —————
IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA EN RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los integrantes de la asociación para participar de la Asamblea General Ordinaria, el día 25 de agosto del año 2024, a las 19:30hs, en el domicilio calle Av. Alberdi N° 1568, Resistencia, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Se designarán tres asambleístas para presidir la Asamblea y firmarán el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2- Se elegirán las nuevas autoridades de las comisiones directiva y revisora de cuentas.
- 3- Se considerarán la Memoria Anual y los Estados Contables, los informes de Revisores de cuentas de los años 2022 y 2023.
- 4- Se expondrán los motivos por los cuales la asamblea es realizada fuera de los plazos estatutarios.

Andrés Gescorish
Presidente

R. N°: 205.947

E:23/08/2024

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 59 - FORTÍN FRÍAS
Fortín Frías - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 666-K y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 59 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Fortín Frías; el día 06 de septiembre de 2024 a partir de las 10 hs. a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 30/06/2024.
- 3) Informe de los movimientos de fondos mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o Estado de Cuentas,
- 4) Informe sobre la condonación de deuda a la Asociación de Consorcios Camineros de la Provincia del Chaco.
- 5) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva y 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 años (período 01/07/2024 al 30/06/2026) y por terminación de mandato:
 - a) Un vicepresidente y un tesorero; Vocales Titulares 1° y 2° y Vocal Suplente 3° y
 - b) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2°.

- 7) Lectura del documento emitido por la municipalidad de jurisdicción designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3°
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Considerar altas y bajas de socios. Cambios de Categorías societarias.
- 10) Fijar el monto de la cuota social mensual -y de ingreso.
- 11) Palabras finales a cargo del Presidente.

Art.28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quorum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria el quorum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley n° 666-k, su reglamentación y el presente estatuto.

Oscar Navarrete
Presidente

Frutuosa E. Corbalán
Secretaria

R. N°: 206.208

E:23/08/2024

————— >*< —————

"ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLETICO JUVENTUD COOPERATIVISTA"

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLETICO JUVENTUD COOPERATIVISTA, convoca la Asamblea General Ordinaria el día 23 de Agosto 2024 a la 20:00hs, en el Domicilio de la entidad cito en la Ciudad de QUITILIPÍ Departamento del CHACO en la calle DR RODRIGUEZ N°1294. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Designar 2 (dos) asociados para la firma de acta en forma conjunta con presidente y secretario.
- 2) Lectura aprobación de los balance finalizados 30-06-2023.
- 3) Elección de los nuevos miembro de la comisión directiva y revisor de cuenta, por terminación de mandato.
- 4) Breve Explicación del motivos de la celebración de asamblea es plasmar punto 2 y 3.

Barrientos Jorge
Presidente

R. N°: 206.214

E:23/08/2024

————— >*< —————

COLEGIO MEDICO DEL SUD - OESTE CHAQUEÑO

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Médico del Sud Oeste Chaqueño convoca a todos sus Socios para el Dia 26 de Septiembre del 2024, a las 20:30 Holas a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse en su local, sito en 25 de mayo N° 514 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cuyo

ORDEN DEL DIA

- 1°) Motivo de la demora en la Convocatoria de la Asamblea Anual Ordinaria
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria Anterior.
 - Elección de dos Asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta de ésta Asamblea Ordinaria.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva
- 4°) Lectura y consideración del Balance General del último Ejercicio Económico cerrada el 30 de abril de 2.024. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
- 5°) Elección de las siguientes Autoridades:
 - 1°) PRESIDENTE: Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Pittorino Emilio, por terminación de mandato.
 - 2°) SECRETARIO: Un miembro por el término de dos años en reemplazo de la Dra. Cortez María Cristina por terminación de mandato
 - 3°) PRIMER VOCAL TITULAR: Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Jelnicki Mariano por terminación de mandato
 - 4°) TERCER VOCAL TITULAR: Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Dernichelis Mario por terminación de mandato
 - 5°) PRIMER VOCAL SUPLENTE: Un miembro por el término de un año en reemplazo del Dr. Desuque Mustafa por lamentable fallecimiento.
- 6°) SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Tirantino Ariel por terminación de mandato
- 7°) REVISOR DE CUENTA TITULAR: Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Grossi Ricardo por terminación de mandato.

8°) REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: Un miembro por el término de dos años en reemplazo del Dr. Jelnicki Mariano por terminación de mandato.

9°) MIEMBROS TRIBUNAL DE ETICA: un miembro por el termino de 2 arios en reemplazo del Dr. Desuque Mustafa por lamentable fallecimiento.

María Cristina Cortez
Secretario

Dr. Pittorino Emilio
Presidente

R. N°: 206.222

E:23/08/2024

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 7 - QUITILIPÍ

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día ocho de septiembre del año dos mil Veinticuatro, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la Sociedad Rural de Quitilipi, sita en Ruta 16 km. 158, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 33, cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: UN VICEPRESIDENTE; UN TESORERO; UN VOCAL TITULAR PRIMERO; UN VOCAL TITULAR SEGUNDO; UN VOCAL SUPLENTE CUARTO; UN REVISOR TITULAR SEGUNDO; UN REVISOR SUPLENTE SEGUNDO; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO.
- 7) Proclamación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Emilio Terzich
Secretario

Lázaro Terzich
Presidente

R. N°: 206.228

E:23/08/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA UEP 111 PIA

Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Asociación Civil Amigos de la Unidad Educativa Privada N° 111 PIA convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 06/SEPTIEMBRE/2024 a las 11:30 horas en la sede social, sito en calle Padre, Carlos Lauth N° 342 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período desde el 17/10/2024 y hasta el 16/10/2026.-

Oscar Antonio Argañaraz
Presidente

R. N°: 206.233

E:23/08/2024

————— >*< —————
CONSORCIO N° 109 COLONIA GRAL. PAZ

Legua 4 Gral. Paz, Departamento Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro Estatuto de funcionamiento: Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico N Q 33 (TREINTA Y TRES) iniciado el 01 de junio del 2023 y finalizado el 31 de mayo 2024, a llevarse a cabo el día 31 de agosto de 2024 a las 20,00 horas en la sede social ubicada en Legua 4 Gral. Paz, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

02.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio económico N 9 33, iniciado el primero de junio del año dos mil veintitres y finalizado el treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro.

A- Informe del estado de cuenta al 31 de mayo de 2024, e informe de gestiones y/o inversiones realizadas.

03.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.

04.- Ratificación o rectificación de la cuota social.

05.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escritura de votos.

06.- Renovación de los siguientes cargos por rigth año 5 de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.

Por DOS AÑOS:

a) Para integrar la Comisión Directiva: (1) Vice-Presidente, (1) Tesorero, (1) un Vocal titular 19, (1) un Vocal titular 29, y (1) un Vocal suplente 19;

b) Para integrar la comisión Revisora de Cuentas: (1) un revisor titular 19 y (1) un revisor suplente 19.

07.- Proclamación del Socio consorcista de representación necesaria en el cargo de Vocal Titular 39 (tercero), con la previa designación del Honorable Consejo Municipal.

08.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.

09.- Palabras a cargo de un integrante de comisión Directiva.

De nuestro Estatuto: ART. 28; Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

Transcurrido sesenta minutos de lo hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

De Domingo, María Alejandra

Secretaria

De Domingo, Orlando

Presidente

R. N°: 206.243

E:23/08/2024

>*<

HOTEL COVADONGA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del HOTEL COVADONGA S.A. inscripta bajo Nro. 14 folio 173/88 Libro 5to. de Sociedades Anónimas del año 1967 del Registro Público de Comercio de conformidad con normas estatutarias y legales vigente convoca a sus accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 20 de septiembre de 2024 a las 10 hs. en el local social de la calle Güemes Nro. 200 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación de los Motivos del aplazamiento de la Asamblea General Ordinaria en fecha estatutaria.
2. Ratificación del Acta Nro. 31 de la AGO de fecha 02/12/2022 y Acta de Directorio Nro. 186 de aceptación de cargos.
3. Poner en conocimiento que el Sr. Facundo Peláez DNI 41266793 fue designado Administrador de la Sucesión de la socia Sra. Laura Susana Peláez habiendo presentado los documentos judiciales correspondientes por lo cual actuará en las reuniones y asambleas como tal.
4. Elección del Nuevo Director suplente con motivo del deceso de la Sra. Laura Susana Peláez.
5. Lectura y Consideración de la Memoria y Estados Contables del periodo finalizado el 31/12/2023.
6. Consideración de los Resultados y Evaluación de los resultados no asignados.
7. Remuneración del Directorio para el a-o Julio 24 a Junio 2025.
8. Aprobación de la gestión del directorio.

José J. Pelaez

Presidente

R. N°: 206.147

E:21/08 V:30/08/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Provincia del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N°3468/2024:

OBJETO: Adquisición de insumos de librería compuesto por: veintiocho (28) Birome trazo fino o grueso: -5 cajas color azul -3 cajas color rojo y -20 cajas color negro, veinte (20) Lápiz corrector para Tinta, treinta (30) Cajas de repuesto para Abrochadora N° 21/6, dos (02) Cajas de repuestos para Abrochadora N° 10/50, seis (06) Caja de Clips N°4 x 50 unidades, seis (06) Caja de Clips N°8 x 50 unidades, cinco (05) Caja de Clips Forrados varios Colores, doce (12) Cuadernos Universitarios A4 x 84 hojas, una (01) Cinta de Embalar Transparente por 48mm x 100, pack x 5 unidades, dos (02) Caja de fibrones Trazo Fino por 10 unidades, cinco (0, 5) Cuadernos x 200 hojas tapa dura, veinte (20) Biblioratos Oficio, cinco (05) Abrochadora N° 21/6, cinco (05) Cajas de broches

nepaco x50 unidades, veinte (20) Cuaderno tapa dura x 48 hojas, doce (12) Fibrones indelebles: -4 unidades color negro -4 unidades color verde y -4 unidades rojo, seis (06) Cuaderno espiralado tipo ABC, treinta y tres (33) Fibrones para Pizarra: 10 unidades color rojo -12 unidades color negro y -11 unidades color azul, siete (07) Plasticola color blanco x 500 gramos, dos (02) Goma de pegar x 1 Kg, ciento diez (110) Papel Afiches: -80 unidades colores varios y -30 colores claros, cinco (05) Tijeras grandes, cinco (5) Tijeras con forma serrucho, zig zag y ondas de 16 cm, cinco (05) Tijeras chicas con puntas redondeadas de 13 cm, seis (06) Borrador para Pizarra, diez (10) Borrador de lápiz y Birome, dos (02) Cajas de goma de borrar lápiz blanca x 30 unidades c/u, cien (100) Folios A4, cien (100) Folios oficio, diez (10) Libro de Actas x 100 Hojas, dos (02) Libros de Actas x 300 Hojas, diez (10) Reglas x 30 cm, cinco (05) Cajas de alfileres con cabeza de color, ocho (08) Cajas de alfileres común, dos (02) Cajas de lápiz negro x 12 unidades, seis (06) Cajas de lápices de colores x 12 unidades, seis (06) Cajas de crayones x 12 unidades c/u, tres (03) Cajas resaltadores de colores: -2 cajas varios colores y -1 Caja color Flúor, dos (02) Marcadores punta pincel negros, cajas x 12u c/u, cuatro (04) Cajas de marcadores fibras x 12 unidades, seis (6) Fibrones puntas redondas color negro o azul, cinco (05) Pistolita de Silicona, quince (15) Barra de silicona fina, cinco (05) Silicona Líquida x 250 ml c/u, dos (02) Silicona Líquida x 1 Kg, diez (10) Caja para Archivo color azul, dos (02) Pack cajas archivo plano plástico Oficio color negro, pack x 5 unidades c/u, veinte (20) Sobre papel madera oficio, veinte (20) Sobre papel madera A4, cincuenta (50) Cartulinas colores varios, ocho (08) Tinta para sello color negro, ocho (08) Almohadillas de Sellos, un (01) Sello de folios automático, dos (02) Cajas de Resaltadores, diez (10) Señaladores de Paginas, dos (02) Cajas de marcadores permanentes, de colores x 12 u c/u, cinco (05) Trinchetas grande x 18 mm, cinco (05) Notas Adhesivas, veinte (20) Remas papel Hojas A4, dieciocho (18) Remas papel Hojas Oficios, dieciséis (16) Goma eva varios colores: -2 verde -2 rojo -2 violeta -2 naranja -2 amarillo -2 azul -2 negra y -2 blanca, tres (03) Cajas de banda elásticas x 250 grs, tres (03) Hilo de Algodón Bobina x 300 grs, dos (02) Bobina papel madera x 80 cm de Ancho, ocho (08) Potes de Temperas 300 grs colores primarios: - 2 blanco -2 negro -2 azul y -2 amarillo, cinco (05) Globos varios colores, bolsas de 100 unidades c/u y cuatro (04) Papeles de Forrar, los cuales serán destinados para utilizar por un periodo aproximado de 6 (seis) meses, a las diversas actividades administrativas cotidianas, de los Departamentos y Áreas de la Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores perteneciente al Ministerio de Desarrollo Humano.

APERTURA: El día 16 de septiembre de 2024, a las 08.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia-Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos (\$4.438.200,00).

PRECIO DEL PLIEGO: pesos dos mil (\$2.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Autoliquidación Impuestos de Sellos Resistencia – Chaco.

Sr. Juan José Rojas

A/C Dirección de Administración

s/c

E:23/08 V:02/09/2024

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/24 - EXPEDIENTE N° 206/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 350 COMPUTADORAS, 350 MONITORES, 200 LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS, 2 NOTEBOOKS y 100 IMPRESORAS.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS Y JUZGADOS DE PAZ Y FALTAS.-

FECHA DE APERTURA: 10 de septiembre de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322

3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 430.000.000,00 (Pesos cuatrocientos treinta millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 611/24 - EXPEDIENTE N° 205/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA.-

DESTINO: Servicio Organizado de Limpieza Judicial (SOLJu).-

FECHA DE APERTURA: 09 de septiembre de 2024

HORA: 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.arEMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 15.700.000,00 (Pesos quince millones setecientos mil).**Carla Fernandez Larre***Dpto. Compras y Suministros*

s/c

E:23/08 V:02/09/2024

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 506/2024 ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-16216-Ae**OBJETO:** PROVISION DE MATERIAL PETREO CARGADO SOBRE CAMION E CANTERA. -**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 776.000.000,00).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL -**CONSULTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: dvp.tesoreria@chaco.gov.ar**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 10/09/2024 a las 11:00 horas.-

LICITACION PUBLICA No 507/2024 - ACTUACION ELECTRONICA No E13-2024-15288-Ae**OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. -**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$ 11.105.000,00).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: dvp.tesoreria@chaco.gov.ar**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 05/09/2024 a las 11:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00).-**Ing. Alejandra Soledad Flores***Ingeniero Jefe*

s/c

E:23/08 V:28/08/2024

————— >*< —————
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Provincia Del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 2997/2024:**OBJETO:** adquisición de veinte(20) colchón ignífugo de 1 plaza características: medidas 190x80x10 cm, destinados a las casas convivenciales del Centro Socio Educativo Juvenil “Aldea Tres Horquetas”, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores perteneciente al Ministerio de Desarrollo Humano.**APERTURA:** El día 03 de septiembre de 2024, a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N°855–PlantaAlta-Resistencia-Chaco.**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos tres millones seiscientos mil con cero centavos (\$3.600.000,00).**PRECIO DEL PLIEGO:** pesos dos mil (\$2.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial-ATP-y/o sellado ATPweb-Autoliquidacion Impuestos de Sellos Resistencia-Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 2998/2024

OBJETO: adquisición de: treinta y cinco (35) pintura epoxi gris 4l, ocho (08) rodillo epoxi n°22, diez (10) rodillo epoxi n°8, diez(10) pincel cerda blanca n°15, un (01) diluyente epoxi 18 l, diez (10) cinta enmascarar 24mm, cuatro (04) espátula pintor 130 mm, cuarenta (40) modulo toma corriente 10 amp biuso, si(07) modulo toma corriente 20 amp, veinte (20) bastidor rectangular 10 x 5 c / tapa y tornillo, veinte (20) módulo tapón ciego blanco, treinta y seis (36) caja tipo periscopio base triangular+ 4 mod. toma corr, treinta y cuatro (34) perfil zócalo PVC x 2.4 m largo x 10 cm alto, quince(15) caja octogonal plástica c/ tapa, veinticinco (25) caño rígido reforzado 3/4 x 3 m. setenta y dos (72) conector plástico blanco 3/4, treinta y tres (33) caja rectangular plástica, ciento veinticinco (125) cable unipolar 1 x 2.5 mm x metro (rojo), ciento veinticinco (125) cable unipolar 1 x 2.5 mm x metro (celeste), cuarenta y ocho (48) cable unipolar 1 x 4 mm x metro(rojo), cuarenta y ocho (48) cable unipolar 1 x 4 mm x metro (celeste), sesenta y dos (62) grampa plástica 20 mm pesada, quinientos (500) tarugo c/ auto perforante 8 mm, cuarenta(40) tubo led 120 cm 18 w (2 puntas) tbcin, cinco (05) tubo led 60 cm 9 w (2 puntas) tbcin, cuarenta (40) listón para tubo led 2 puntas 120 cm, cinco (05) listón para tubo led 2 puntas 60 cm, trece (13) kiar bulbo kbl e 27 9 w, y trece (13) porta lámpara 3 p negro, materiales necesarios para llevar a cabo trabajos de electricidad y pintura en pisos, con el objetivo de acondicionar la totalidad del edificio ubicado en Av. 25 de Mayo N°835, para que se puedan trasladar oficinas del Ministerio que actualmente deben entregar los diferentes inmuebles en alquiler en los que desempeñan sus funciones.

APERTURA: El día 03 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N°855–Planta Alta-Resistencia-Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones trescientos cincuenta y seis mil ciento ochenta (\$5.356.180,00).

PRECIO DEL PLIEGO: pesos dos mil (\$2.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial-ATP-y/o sellado ATPweb-Autoliquidacion Impuestos de Sellos Resistencia-Chaco.

Sr. Juan Jose Rojas

A/C Dirección de Administración

s/c

E:19/08 V:28/08/2024

>*<

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 438/2024 — ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-13327-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS Y MUEBLES PARA BIBLIORARTOS. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 12.619.200,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web. <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: dpv.tesoreria@chaco.gov.ar

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 06/09/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).-

Ing. Alejandra Soledad Flores

Ingeniero Jefe

s/c

E:19/08 V:23/08/2024

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 032/2024 - RESOLUCIÓN N° 2281/2024-

OBJETO: Adquisición de doscientos ochenta (280) monitores led, sesenta (60) computadoras con procesador tipo Intel 13-12100, memoria RAM de 8 gigabytes, unidad de estado sólido (SSD) de 512 gigabytes, con sistema operativo tipo Windows 11 original y doscientos veinte (220) computadoras con procesador tipo Intel Celedron Dual Core J4005, memoria RAM de 8 gigabytes, unidad de estado sólido (SSD) de 240 gigabytes, WIFI BT, para uso de distintas dependencias de la Municipalidad de resistencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Ciento Noventa Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Quinientos Veintisiete con Cuarenta Centavos (\$ 190.418.527,40)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 2 de Septiembre de 2024, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Dieciocho con Sesenta centavos (\$ 190.418,60)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175-Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo Electrónico: dir.comprasyado@gmail.com Teléfono: 3624-458247.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 033/2024 - RESOLUCIÓN N° 2280/2024-

OBJETO: Adquisición de ochenta y cinco (85) impresoras láser 12 MB, de 220-240 V, 50- 60 hz, 332 PPM, resolución 1200x1200 DPI, para papel A4, A5, A6, B5 y B6, con capacidad de entrada: 300-550 hojas, 7000 impresiones, más (1) toner y veinticinco (25) impresoras con sistema digital multifunción, blanco y negro, 34 PPM, capacidad de entrada: 300-550 hojas, más un (1) tóner; para uso de distintas dependencias de la Municipalidad de Resistencia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Cuarenta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 49.165.488,65)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 2 de Septiembre de 2024, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 49.165,50)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo Electrónico: dir.comprasgado@gmail.com Teléfono: 3624-458247.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/2024 - RESOLUCIÓN N° 2221/2024-

OBJETO: Adquisición de diecinueve (19) aires acondicionados de 2800 frigorías, frío-calor, doce (12) aires acondicionados de ventana 3400 watts, trece (13) aires ventanas de 4500 frigorías, frío-calor, seis (6) aires acondicionados Split de 2800 frigorías frío-calor, dos (2) aires acondicionados Split de 3500 frigorías frío-calor; dos (2) aires acondicionados Split de 6000 frigorías; para uso de distintas dependencias de la Municipalidad de Resistencia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos (46.435.500,00)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 4 de Septiembre de 2024, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco (\$ 46.435,00)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta alta días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo Electrónico: dir.comprasgado@gmail.com Teléfono: 3624-458247.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/2024 - RESOLUCIÓN N° 1944/2024-

OBJETO: Contratación de servicio de seguimiento y gestión, implementación, capacitaciones, programación de equipos e instalación de flota vehicular, compuesta por sesenta y cinco (65) vehículo y maquinarias pertenecientes al Municipio de Resistencia por un periodo de doce (12) meses.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Veinticuatro Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (24.774.750,00)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 5 de Septiembre de 2024, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Setenta y Cinco Centavos (\$ 24.774,75)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175-Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo Electrónico: dir.comprasvadq@gmail.com Teléfono: 3624-458247.-

Marcelo Prado Lima*Director*

s/c

E:21/08 V:23/08/2024

————— >*< —————
MUNICIPALIDAD DE Gral. JOSE DE SAN MARTIN
Provincia del Chaco

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN ANEXO I
CONTENIENDO RESOLUCIONES MUNICIPALES Nros. 889, 890 y 892**

Dr. Mauro A. Leiva*Intendente*

s/c

E:23/08 V:28/08/2024

ANEXO I

Municipalidad de Gral. José de San Martín
Provincia del Chaco
C.P. 3509 – Moreno y Chile- General José de San Martín – CHACO
 "2024 – año del 30º Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
 Decreto 175/2023 de la Democracia".



RESOLUCION MUNICIPAL **889-24**
 Gral. José de San Martín, **20 AGO 2024**

VISTO:

El Expediente N° 079 – letra "A" – Año 1990, el inmueble fiscal identificado como Parcela N° 26 – Manzana N° 18 – Chacra 14 – Circunscripción II – Sección E; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el señor **ALEGRE CARLOS POLICARPO**, DNI N° 14.732.119, solicita la concesión del inmueble y se le concede en venta, según consta en fojas once (11) y doce (12); y sujeto a las cláusulas del Contrato de Concesión;

Que se ha practicado una inspección al lugar, comprobándose que en mismos se encuentra residiendo otras personas, según acta de inspección que consta a fojas (16), que según informe de la oficina de impuesto inmobiliario y tasas de servicios se encuentra pago hasta el año 2018, según consta en fojas dieciocho (18) e informe de la Oficina de Catastro y Obras Particulares que consta a fojas veinte (20). No hay documentación técnica presentada;

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N°665/95, surge que el señor **ALEGRE CARLOS POLICARPO**, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias por lo tanto habría que dictarse la "**Caducidad de la Concesión**"

POR TODO ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN – CHACO
 De acuerdo a las facultades conferidas
RESUELVE

ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD y consecuentemente **DEJASE SIN EFECTO**, todo trámite gestionado por el señor **ALEGRE CARLOS POLICARPO**, DNI N° 14.732.119, por el inmuebles identificado catastralmente como **Pc. N° 26 – Mt. N° 18 – Ch. N° 14 – Circ. II – Secc. E** de este ciudad, predio que mide nueve con setenta y cinco (9:75) metros de frente por veinticinco (25:00) metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento cuarenta y seis con veinticinco (146,25) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuesto en los considerando.-

ARTICULO 2º): DECLARAR al inmueble referido fiscal "Libre de adjudicación".-

ARTICULO 3º): DEJAR expresamente aclarado que si en los inmuebles hubiere algunas mejoras, que perteneciera del señor, **ALEGRE CARLOS POLICARPO**, las mismas deberán ser tasada por el Departamento Técnico, dependiente de la Secretaría de Gobierno y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido la mejoras a su anterior dueño.-

ARTICULO 4º): DETERMINESE QUE a partir de la presente Resolución, se debe dar de baja de la oficina de impuestos inmobiliarios y Tasas de Servicios y anular toda facturación a nombre del señor, **ALEGRE CARLOS POLICARPO**, por el inmueble identificado en el artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 5º): REFRENDE la presente Resolución la señora Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 6º): TOMEN razón Secretaria de Gobierno. Demás oficinas que correspondan a sus efectos. Notifiquese al interesado. Cumplido ARCHIVESE.-





Municipalidad de *Gral. José de San Martín*
- Provincia del Chaco -

"2023 - 40 Aniversario de la Restauración de la Democracia".
C.P. 3509 - Moreno y Chile - General José de San Martín - CHACO



RESOLUCION MUNICIPAL

890-24
20 AGO 2024

Gral. José de San Martín

VISTO:

El Expediente N° 244 - letra "L" - Año 1989, el inmueble fiscal identificado como Parcela N° 11 - Manzana N° 9 - Chacra 7 - Circunscripción II - Sección E; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la señora **LIEMICH, Olga Alberta**, DNI N° 16.656.097, solicitaba autorización para transferir el inmueble mencionado más arriba,

Que se ha practicado una inspección al lugar, comprobándose que en mismos se encuentra residiendo otras personas, según acta de inspección que consta a fojas sesenta y uno (61), que según informe de la oficina de impuesto inmobiliario y tasas de servicios se encuentra pago hasta el año 2017, según consta a fojas sesenta y tres (63) e informe de la Oficina de Catastro y Obras Particulares que consta a fojas sesenta y cinco (65). No hay documentación técnica presentada;

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N°665/95, surge que la señora **LIEMICH, Olga Alberta**, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias por lo tanto habría que dictarse la "Caducidad de la Concesión"

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN - CHACO

De acuerdo a las facultades conferidas

RESUELVE

ARTICULO 1°): DECLARAR LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO, todo trámite gestionado por la Señora **LIEMICH, Olga Alberta**, DNI N° 16.656.097, por el inmuebles identificado catastralmente como Pc. N°11 - Mz. N° 09 - Ch. N° 7 - Circ. II - Secc. E de éste ciudad, predio que mide diez (10:00) metros de frente por cuarenta (40:00) metros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos (400.00) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuesto en los considerando.-

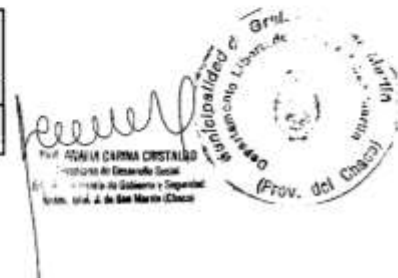
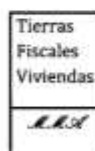
ARTICULO 2°): DECLARAR al inmueble referido fiscal "Libre de adjudicación".-

ARTICULO 3°): DEJAR expresamente aclarado que si en los inmuebles hubiere algunas mejoras, que perteneciere la señora **LIEMICH, Olga Alberta**, las mismas deberán ser tasada por el Departamento Técnico, dependiente de la Secretaría de Gobierno y deberá ser abonada por el adjudicatarios la mejoras a su anterior dueño.-

ARTICULO 4°): A PARTIR de la presente, se debe dar de baja de la oficina de impuestos inmobiliarios y Tasas de Servicios y anular toda facturación a nombre de la señora **LIEMICH, Olga Alberta**, por el inmueble identificado en el artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 5°): REFRENDE la presente Resolución la señora Secretaria de Gobierno -

ARTICULO 6°): TOMEN razón Secretaria de Gobierno. Demás oficinas que correspondan a sus efectos. Notifíquese al interesado. Cumplido ARCHIVESE.-





Municipalidad de *Genl. José de San Martín*
- Provincia del Chaco -

"2023 - 40 Aniversario de la Restauración de la Democracia"
C.P. 3509 - Morena y Chile-Genral José de San Martín - CHACO



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

892-24

Genl. José de San Martín

20 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° 575 - letra "A" - Año 1984 (87), el inmueble fiscal identificado como Parcela N° 2 - Manzana N° 4 - Chacra 89 - Circunscripción II - Sección D; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la señora **ACOSTA, Santa Isabel**, DNI N° 16.699.903, consigue la ADJUDICACIÓN, del inmueble mencionado más arriba, según a foja veintisiete (27);

Que se ha practicado una inspección al lugar, comprobándose que en mismos se encuentra residiendo otras personas, según acta de inspección que consta a fojas cincuenta y tres (53), que según informe de la oficina de impuesto inmobiliario y tasas de servicios se encuentra pago hasta el año 2017, según consta a fojas cincuenta y cinco (55) e informe de la Oficina de Catastro y Obras Particulares que consta a fojas cincuenta y siete (57). No hay documentación técnica presentada;

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N°665/95, surge que la señora **ACOSTA, Santa Isabel**, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias por lo tanto habría que dictarse la "Caducidad de la Concesión"

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

De acuerdo a las facultades conferidas

RESUELVE

ARTICULO 1°): DECLARAR LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO, todo trámite gestionado por la Señora **ACOSTA, Santa Isabel**, DNI N° 16.699.903, por el inmuebles identificado catastralmente como Pl. N° 2 - Mz. N° 4 - Ch. N° 89 - Circ. II - Secc. D de éste ciudad, predio que mide ocho con cincuenta (8.50) metros de frente por veinticuatro con sesenta (24.60) metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos nueve con diez (209.10) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuesto en los considerando.-

ARTICULO 2°): DECLARAR al inmueble referido fiscal "Libre de adjudicación".-

ARTICULO 3°): DEJAR expresamente aclarado que si en los inmuebles hubiere algunas mejoras, que perteneciera la señora **ACOSTA, Santa Isabel** las mismas deberán ser tasada por el Departamento Técnico, dependiente de la Secretaría de Gobierno y deberá ser abonada por el adjudicatarios conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido la mejoras a su anterior dueño.-

ARTICULO 4°): DETERMINESE QUE a partir de la presente Resolución, se debe dar de baja de la oficina de impuestos inmobiliarios y Tasas de Servicios y anular toda facturación a nombre de la señora **ACOSTA, Santa Isabel**, por el inmueble identificado en el artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 5°): REFRENDE la presente Resolución la señora Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 6°): TOMEN razón Secretaria de Gobierno. Demás oficinas que correspondan a sus efectos. Notifíquese al interesado. Cumplido ARCHIVESE.-

